

CONSUMO BANCAJA 1
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2006

FORMULADAS POR



CONSUMO BANCAJA 1 Fondo de Titulización de Activos

Balance de Situación al 31 de diciembre en euros

ACTIVO	2006
INMOVILIZADO	387.575.512,81
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	778.971,52
GASTOS DE CONSTITUCIÓN	778.971,52
INMOVILIZADO FINANCIERO	386.796.541,29
CARTERA DE PRESTAMOS	386.796.541,29
ACTIVO CIRCULANTE	236.733.598,04
DEUDORES	181.998.309,14
PRESTAMOS	174.520.560,55
DEUDORES AMORTIZACIÓN E INTERESES VENCIDOS	1.982.948,34
PRINCIPALES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN	5.039.023,16
INTERESES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN	592.253,72
FONDO DE INSOLVENCIAS	-136.476,63
TESORERÍA	48.881.303,15
ENTIDADES DE CRÉDITO	48.881.303,15
AJUSTES POR PERIODIFICACIONES	5.853.985,75
INTERESES	5.853.985,75
TOTAL ACTIVO	624.309.110,85

PASIVO	2006
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	612.900.000,00
BONOS DE TITULIZACION TIPO DE INTERÉS VARIABLE	612.900.000,00
BONOS SERIE A	566.100.000,00
BONOS SERIE B	14.700.000,00
BONOS SERIE C	19.200.000,00
BONOS SERIE D	12.900.000,00
DEUDAS A L/P CON ENTIDADES DE CRÉDITO	2.818.421,06
PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES	2.818.421,06
ACREEDORES A CORTO PLAZO	8.590.689,79
OTROS ACREEDORES	2.017.464,27
AJUSTES POR PERIODIFICACIONES	6.573.225,52
INTERESES	3.801.413,84
COMISIONES	2.771.811,68
TOTAL PASIVO	624.309.110,85

CUENTAS DE ORDEN	2006
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	17.988.938,49
FONDO DE RESERVA	12.900.000,00
PERMUTA FINANCIERA DE INTERESES	3.575.895,72
PERMUTA FINANCIERA DE INTERESES A COBRAR	3.575.895,72
PERMUTA FINANCIERA DE INTERESES A PAGAR	1.513.042,77
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	17.988.938,49

CONSUMO BANCAJA 1 Fondo de Titulización de Activos

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre en euros

DEBE	2006	HABER	2006
GASTOS		INGRESOS	
GASTOS FINANCIEROS	11.281.284,88	INGRESOS FINANCIEROS	20.631.458,50
POR INTERESES	10.916.129,40	POR INTERESES	20.631.458,50
DE EMISIÓN DE BONOS	10.834.994,11	DE CARTERA DE PRESTAMOS	19.831.623,34
DE ENTIDADES DE CRÉDITO	81.135,29	DE ENTIDADES DE CRÉDITO	799.835,11
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	365.155,48	OTROS INGRESOS	0,05
PERMUTA FINANCIERA DE INTERESES (neto)	365.155,48		
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	9.350.173,62	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	-
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	9.104.640,99		
GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	9.095.457,13		
COMISIÓN SOCIEDAD GESTORA	29.683,12		
COMISIÓN ADMINISTRADOR	29.527,82		
MARGEN INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	9.035.389,99		
OTRAS COMISIONES	856,20		
SERVICIOS EXTERIORES	9.183,86		
OTROS GASTOS POR SERVICIOS	9.183,86		
DOTACIÓN AMORTIZACIONES	109.056,00		
AMORTIZACIÓN GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	109.056,00		
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	136.476,63		
PROVISION DE INSOLVENCIAS	136.476,63		
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	-	PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	-
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	-		
RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	-	RESULTADOS DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	-
TOTAL	20.631.458,50	TOTAL	20.631.458,50

MEMORIA**EJERCICIO 2006**

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y naturaleza jurídica del Fondo.

CONSUMO BANCAJA 1 Fondo de Titulización de Activos (en adelante el "Fondo"), se constituyó mediante escritura pública otorgada por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización el 26 de junio de 2006, agrupando los Derechos de Crédito de titularidad de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja (en adelante BANCAJA) derivados de Préstamos concedidos a personas físicas de nacionalidad española o residentes en España para financiar la compra de mercancías, bienes o servicios, integrados por los Derechos de Crédito Iniciales cedidos por BANCAJA al Fondo en el momento de su constitución y los Derechos de Crédito Adicionales cedidos posteriormente durante el Periodo de Restitución, por un importe inicial de 599.795.897,15 euros (ver nota 5).

Previamente, con fecha 22 de junio de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó positivamente la constitución del Fondo, e inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondiente a la emisión de Bonos de titulización con cargo al mismo por importe de 612.900.000,00 euros (ver nota 9).

El Fondo, de conformidad con el Real Decreto 926/1998 por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, constituye un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, y tiene el carácter de fondo abierto y renovable por el activo y cerrado por el pasivo. Está integrado en cuanto a su activo por los Derechos de Crédito Iniciales agrupados en el momento de su constitución y, como renovación por amortización de los Derechos de Crédito, por los Derechos de Crédito Adicionales que adquiera en cada Fecha de Pago durante el periodo de Restitución, por los saldos de la Cuenta de Tesorería y de la Cuenta de Principales, y por los gastos de constitución no amortizados, y en cuanto a su pasivo, por los Bonos que emite y por el Préstamo para Gastos Iniciales.

Dado el carácter abierto exclusivamente del activo del Fondo por renovación, en su caso, de la amortización parcial o total de los Derechos de Crédito, el importe máximo del Saldo Vivo de los Derechos de Crédito agrupados en el Fondo será de seiscientos doce millones novecientos mil (612.900.000) euros equivalentes al valor nominal de emisión.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio social en Madrid, C/ Lagasca, 120, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante "la Sociedad Gestora") figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

b) Régimen de restitución de los Derechos de Crédito.

Tras su constitución, el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, realizará en cada Fecha de Pago durante el Periodo de Restitución, sucesivas adquisiciones de Derechos de Crédito Adicionales para reemplazar la disminución del importe de los Derechos de Crédito en el importe a que asciendan los Fondos Disponibles de Principales.

Periodo de Restitución.

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, realizará adquisiciones trimestrales de Derechos de Crédito Adicionales en cada una de las Fechas de Pago del periodo de tiempo comprendido entre la primera Fecha de Pago, 28 de agosto de 2006, y la Fecha de Pago correspondiente al 26 de mayo de 2008, ambas incluidas (el "Periodo de Restitución").

Se producirá la finalización anticipada y definitiva del Periodo de Restitución, a partir de la Fecha de Pago del Periodo de Restitución, inclusive, en la que hubiera tenido lugar, si fuera el caso, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Que, en la Fecha de Determinación precedente, el Saldo Vivo acumulado de los Derechos de Crédito Dudosos desde la constitución del Fondo sea superior al valor de referencia (el "Valor de Referencia") aplicado sobre el Saldo Vivo de los Derechos de Crédito a la fecha de constitución del Fondo. El Valor de Referencia, determinado en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, será el resultado de multiplicar 0,34375% por el número de Fechas de Determinación transcurridas desde la fecha de constitución del Fondo, incluyendo la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
- b) Que, en la Fecha de Determinación precedente, el Saldo Vivo de los Derechos de Crédito Morosos sea superior al 2,25% del Saldo Vivo de los Derechos de Crédito no Dudosos.
- c) Que durante dos (2) Fechas de Pago consecutivas y precedentes, el Saldo Vivo de los Derechos de Crédito no Dudosos sea inferior al 90,00% del Saldo de Principal Pendiente de los Bonos de las Series A, B y C.
- d) Que los intereses devengados de los Bonos de las Series A, B o C fueran impagados por insuficiencia de Fondos Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente.
- e) Que el Fondo de Reserva no se pudiera dotar en el importe del Fondo de Reserva Requerido en la Fecha de Pago correspondiente.
- f) Que se hubiera producido la resolución de alguno de los Contratos de Permuta de Intereses y no se hubiera formalizado un nuevo contrato de permuta de intereses en sustitución en el plazo de quince (15) días.
- g) Que BANCAJA hubiera sido declarado en concurso, en liquidación o en situación que pudiera conducir a la revocación de su autorización como entidad de crédito.
- h) Que BANCAJA hubiera sido sustituido como Administrador en virtud del Contrato de Administración de los Préstamos.
- i) Que se hubiera modificado la normativa fiscal española de tal forma que la cesión de Derechos de Crédito Adicionales resultase excesivamente gravosa para BANCAJA.
- j) Que, en la Fecha de Pago precedente, el Saldo Vivo de Derechos de Crédito no Dudosos hubiera sido inferior al ochenta por ciento (80,00%) de la suma del Saldo de Principal Pendiente de los Bonos de las Series A, B y C.
- k) Que, las cuentas anuales de BANCAJA cerradas al 31 de diciembre del año anterior presentaran alguna salvedad relativa a su solvencia.

Importe de Adquisición.

El importe máximo durante el período de Restitución que la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, destinará en cada Fecha de Pago durante el Periodo de Restitución a la adquisición de Derechos de Crédito Adicionales (el "Importe de Adquisición") será el importe a que asciendan los Fondos Disponibles de Principales en la Fecha de Pago correspondiente.

Durante el Periodo de Restitución, el importe remanente de Fondos Disponibles de Principales no utilizado para adquisición de Derechos de Crédito Adicionales, permanecerá depositado en la Cuenta de Principales.

Requisitos de Elección.

Para su cesión e incorporación al Fondo, los Derechos de Crédito Adicionales, tendrán que cumplir en la fecha de cesión respectiva todos los requisitos de elección que se establecen en este apartado (los "Requisitos de Elección").

Requisitos Individuales

Los Requisitos de Elección que deberán cumplir individualmente cada uno de los Derechos de Crédito Adicionales para su cesión al Fondo (los "Requisitos Individuales") son los siguientes:

1. Que se trate de un Préstamo personal que no esté garantizado por derecho real de garantía alguno, respecto de cuyo cumplimiento responda el Deudor o Deudores con todos sus bienes presentes y futuros, pudiendo estar también garantizado mediante aval otorgado por persona distinta del Deudor o Deudores, y que tenga la misma finalidad que la de los Derechos de Crédito Iniciales (financiar la adquisición de bienes o servicios).
2. Que el Préstamo haya sido concedido por BANCAJA en el curso ordinario de su negocio siguiendo sus procedimientos habituales de análisis y valoración del riesgo crediticio.
3. Que el Deudor sea persona física de nacionalidad española o residente en España y no sea empleado ni directivo ni administrador de BANCAJA.
4. Que el Préstamo esté denominado en euros.
5. Que el saldo vivo de principal del Préstamo se encuentre entre mil (1.000) y noventa mil (90.000) euros, ambos incluidos.
6. Que el Préstamo haya tenido al menos el vencimiento de una (1) cuota que no estuviere impagada.
7. Que el Préstamo no tenga débitos vencidos pendientes de cobro por un plazo superior a treinta (30) días.
8. Que la fecha de vencimiento final del Préstamo no sea posterior a 30 de abril de 2018.
9. Que la periodicidad de las cuotas de intereses y de amortización del Préstamo sea mensual.
10. Que el sistema de amortización del principal del Préstamo sea un sistema de amortización por cuotas periódicas tales como el método francés, el método de cuotas variables de amortización en progresión geométrica o aritmética o el método de cuotas de amortización iguales y constantes.
11. Que el Préstamo no contemple cláusulas que permitan el diferimiento en el pago periódico de intereses o del reembolso de principal tras la fecha de cesión.
12. Que las obligaciones de pago que se deriven del Préstamo se realicen mediante domiciliación en una cuenta abierta en BANCAJA.

Requisitos Globales

Además del cumplimiento de los Requisitos Individuales, los Requisitos de Elección que deberán cumplir agregadamente los Derechos de Crédito, incluidos los Derechos de Crédito Adicionales, para la cesión de éstos al Fondo (los "Requisitos Globales") son los siguientes:

1. Que en la fecha de cesión el tipo de interés medio de los Derechos de Crédito a tipo de interés fijo ponderado por el Saldo Vivo de cada Derecho de Crédito a tipo de interés fijo no sea inferior al 6,00%.
2. Que en la fecha de cesión el margen medio de los Derechos de Crédito a tipo de interés variable ponderado por el Saldo Vivo de cada Derecho de Crédito a tipo de interés variable no sea inferior al 3,00%.

A tal efecto, la Sociedad Gestora calculará, para cada uno de los Derechos de Crédito a tipo de interés variable, el margen implícito en función del tipo de interés aplicable y del índice de referencia correspondiente a cada Derecho de Crédito a tipo de interés variable, tomando como margen de cada Derecho de Crédito a tipo de interés variable para el cálculo del margen medio el menor de: (i) el resultado de restar al tipo de interés aplicable al Derecho de Crédito a tipo de interés variable el valor del índice de referencia que le corresponda contractualmente, y (ii) el margen determinado en el respectivo contrato de Préstamo, según lo comunicado por la Entidad Cedente a la Sociedad Gestora.

3. Que el Saldo Vivo de los Derechos de Crédito a tipo de interés fijo no sea inferior al 20,00% ni superior al 40,00% del Saldo Vivo de los Derechos de Crédito.
4. Que el Saldo Vivo de los Derechos de Crédito a tipo de interés variable no sea inferior al 60,00% ni superior al 80,00% del Saldo Vivo de los Derechos de Crédito.
5. Que en la fecha de cesión y exclusivamente referido a los Derechos de Crédito Adicionales que fueran cedidos en esa fecha, el plazo medio transcurrido desde la fecha de formalización de los Derechos de Crédito Adicionales hasta la fecha de cesión ponderado por el Saldo Vivo de cada Derecho de Crédito Adicional no sea inferior a dos (2) meses.
6. Que en la fecha de cesión el plazo medio restante hasta la fecha de vencimiento final de los Derechos de Crédito ponderado por el Saldo Vivo de cada Derecho de Crédito no sea superior a 5,5 años, asumiendo una TACP del 0%.
7. Que en la fecha de cesión la suma del Saldo Vivo de los Derechos de Crédito cuyo Saldo Vivo individual sea superior a cuarenta mil (40.000) euros no supere el seis por ciento (6%) del Saldo Vivo de los Derechos de Crédito en su totalidad.
8. Que en la fecha de cesión el Saldo Vivo de los Derechos de Crédito correspondientes a un mismo Deudor no supere cien mil (100.000) euros.

c) Fondo de Reserva.

La Sociedad Gestora constituyó en la Fecha de Desembolso un Fondo de Reserva Inicial con cargo al desembolso de la suscripción de los Bonos de la Serie D, y posteriormente, en cada Fecha de Pago mantendrá su dotación en el Importe del Fondo de Reserva Requerido y de acuerdo al Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

Las características del Fondo de Reserva serán las siguientes:

(i) Importe:

Se constituyó en la Fecha de Desembolso por un importe inicial de doce millones novecientos mil (12.900.000,00) euros.

Posteriormente a su constitución, en cada Fecha de Pago, deberá ser dotado hasta alcanzar el importe que se establece a continuación con cargo a los Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

El importe del Fondo de Reserva requerido en cada Fecha de Pago será la menor de las cantidades siguientes:

- i) Doce millones novecientos mil (12.900.000,00) euros.

- ii) La cantidad mayor entre:
 - a) El resultado de aplicar el porcentaje de 4,30% a la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A, B y C.
 - b) El importe de seis millones cuatrocientos cincuenta mil (6.450.000,00) euros.

No obstante lo anterior, el Importe del Fondo de Reserva no se reducirá y permanecerá en el importe del Fondo de Reserva Requerido en la Fecha de Pago precedente, cuando en la Fecha de Pago concorra cualquiera de las circunstancias siguientes:

- i) Que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Derechos de Crédito Morosos, fuera igual o superior al 1,00% del Saldo Vivo de los Derechos de Crédito no Dudosos.
- ii) Que el Fondo de Reserva no se pudiera dotar en el importe del Fondo de Reserva Requerido en la Fecha de Pago correspondiente.
- iii) Que no hubieran transcurrido dos años desde la fecha de constitución del Fondo.

(ii) Rentabilidad:

El importe del Fondo de Reserva permanecerá depositado en la Cuenta de Tesorería, remunerada en los términos del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

(iii) Destino:

El Fondo de Reserva se aplicará en cada Fecha de Pago al cumplimiento de las obligaciones de pago del Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos y el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

d) Régimen ordinario de prelación de pagos del Fondo a partir de la primera Fecha de Pago incluida, y hasta la última Fecha de Pago o liquidación del Fondo, excluida.

En cada Fecha de Pago que no sea la Fecha de Vencimiento Final ni cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada del Fondo, la Sociedad Gestora procederá con carácter sucesivo a aplicar los Fondos Disponibles y los Fondos Disponibles de Principales y en el orden de prelación de pagos que se establece a continuación para cada uno de ellos.

Fondos Disponibles: origen y aplicación.

1. **Origen:** los fondos disponibles en cada Fecha de Pago (los "Fondos Disponibles") para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas a continuación, serán los importes que habrán sido depositados en la Cuenta de Tesorería y, si fuera el caso, en la Cuenta de Excedentes transferidos de la Cuenta de Tesorería, correspondientes a los siguientes conceptos:
 - a) Los ingresos percibidos por el reembolso del principal de los Derechos de Crédito durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
 - b) Los intereses ordinarios y de demora percibidos de los Derechos de Crédito durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
 - c) Los rendimientos percibidos por las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería.
 - d) Los rendimientos percibidos por las cantidades depositadas en la Cuenta de Principales.
 - e) El importe correspondiente al Fondo de Reserva en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.

- f) En su caso, las cantidades netas percibidas por el Fondo en virtud de los Contratos de Permuta de Intereses y, en el caso de resolución de estos Contratos, las cantidades que compongan el pago liquidativo a pagar por las contrapartes del Fondo (Parte B).
- g) Cualesquiera otras cantidades que hubiera percibido el Fondo durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, incluyendo las que puedan resultar de la enajenación de bienes o derechos adjudicados al mismo, o explotación de los mismos.
- h) El remanente por la disposición del Préstamo para Gastos Iniciales en la parte correspondiente para cubrir en la primera Fecha de Pago el desfase temporal entre el cobro de intereses de los Derechos de Crédito Iniciales y el pago de intereses de los Bonos.

Los ingresos correspondientes a los conceptos a), b) y g) anteriores percibidos por el Fondo y depositados en la Cuenta de Tesorería desde la Fecha de Determinación precedente, excluida, a la Fecha de Pago correspondiente hasta ésta última, no se incluirán en los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente, permaneciendo su importe depositado en la Cuenta de Tesorería para su inclusión en los Fondos Disponibles en la siguiente Fecha de Pago.

2. Aplicación: los Fondos Disponibles se aplicarán en cada Fecha de Pago al cumplimiento, con independencia del momento de su devengo, de las obligaciones de pago o de retención exigibles en cada Fecha de Pago en el siguiente orden de prelación, salvo la aplicación en el orden 1º que podrá tener lugar en cualquier momento de acuerdo con su exigibilidad:

- 1º. Pago de los impuestos y gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor de ésta, y el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados del Contrato de Agencia de Pagos. En este orden sólo se atenderán en favor del Administrador y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubiere anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolverle en relación con los Derechos de Crédito, todos ellos debidamente justificados, y la comisión de administración en el caso de que tuviera lugar la sustitución de BANCAJA en su actividad como Administrador.
- 2º. Pago de las cantidades netas a pagar, en su caso, por el Fondo en virtud de los Contratos de Permutas de Intereses, y, solamente en el caso de resolución de estos Contratos por incumplimiento del Fondo o por ser éste la parte afectada por circunstancias objetivas sobrevenidas, pago de las cantidades a satisfacer por el Fondo que correspondan al pago liquidativo.
- 3º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie A.
- 4º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B salvo postergación de este pago al 7º lugar en el orden de prelación.

Se procederá a la postergación de este pago al 7º lugar si no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Serie A o no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente y, si al efectuar el cálculo de la aplicación en el lugar 6º siguiente, a cuyos efectos se tendrá en cuenta la presente aplicación, se fuera a producir un Déficit de Principales por importe mayor que la suma (i) del ochenta y cinco por ciento (85%) del Saldo de Principal Pendiente de la Serie B y (ii) del cien por ciento (100%) del Saldo de Principal Pendiente de la Serie C.

- 5º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C salvo postergación de este pago al 8º lugar en el orden de prelación.

Se procederá a la postergación de este pago al 8º lugar si no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Serie A y de la Serie B o no se fuera a producir en la Fecha de

Pago correspondiente y, si al efectuar el cálculo de la aplicación en el lugar 6º siguiente, a cuyos efectos se tendrá en cuenta la presente aplicación, se fuera a producir un Déficit de Principales por importe mayor que el ochenta y cinco por ciento (85%) del Saldo de Principal Pendiente de la Serie C.

- 6º. Retención de Principales en una cantidad igual a la diferencia positiva existente a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente entre:
- (i) la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A, B y C, y
 - (ii) la suma de a) el Saldo Vivo de los Derechos de Crédito no Dudosos y b) el saldo de la Cuenta de Principales.

En función de la liquidez existente en cada Fecha de Pago, el importe efectivamente aplicado a la Retención de Principales se integrará en los Fondos Disponibles de Principales que se aplicarán de acuerdo con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles de Principales.

- 7º. Pago de intereses devengados de los Bonos de la Serie B cuando se produzca la postergación de este pago del 4º lugar en el orden de prelación.
- 8º. Pago de intereses devengados de los Bonos de la Serie C cuando se produzca la postergación de este pago del 5º lugar en el orden de prelación.
- 9º. Retención de la cantidad suficiente para mantener la dotación del importe del Fondo de Reserva Requerido.
- 10º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie D.
- 11º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie D en la cuantía correspondiente a la amortización de los mismos.

La amortización parcial del principal de los Bonos de la Serie D se efectuará en cada una de las Fecha de Pago en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie D a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y el importe del Fondo de Reserva Requerido a la Fecha de Pago correspondiente.

- 12º. Pago de las cantidades a satisfacer por el Fondo que correspondan al pago liquidativo de los Contratos de Permutas de Intereses excepto en los supuestos contemplados en el orden 2º anterior.
- 13º. Pago de intereses devengados del Préstamo para Gastos Iniciales.
- 14º. Reembolso del principal del Préstamo para Gastos Iniciales en la cuantía correspondiente a la amortización del mismo.
- 15º. Pago a BANCAJA de la comisión establecida en el Contrato de Administración.

En el caso de que tuviera lugar la sustitución de BANCAJA en su actividad de Administrador de los Derechos de Crédito a favor de otra entidad, el pago de la comisión de administración que se devengará a favor del tercero, nuevo Administrador, ocupará el lugar contenido en el orden 1º anterior, junto con los restantes pagos incluidos en dicho orden.

- 16º. Pago del Margen de Intermediación Financiera.

Cuando en un mismo número de orden de prelación existan débitos por diferentes conceptos y el remanente de los Fondos Disponibles no fuera suficiente para atender los importes exigibles de todos ellos, la aplicación del remanente de los Fondos Disponibles se realizará a prorrata entre los importes que sean exigibles de cada uno de ellos, procediéndose a la distribución del importe aplicado a cada concepto por el orden de vencimiento de los débitos exigibles.

Fondos Disponibles de Principales: origen y distribución.

1. Origen: En cada Fecha de Pago, los Fondos Disponibles de Principales serán los siguientes:

- a) El importe de la Retención de Principales aplicado en el orden sexto (6º) de los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente.
- b) Hasta la Fecha de Pago inmediatamente posterior a la finalización del Periodo de Restitución, incluida, el saldo de la Cuenta de Principales a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.

2. Distribución de los Fondos Disponibles de Principales: Los Fondos Disponibles de Principales se aplicarán en cada Fecha de Pago de conformidad con las siguientes reglas:

1. Durante el Periodo de Restitución de los Derechos de Crédito, pago del precio de cesión a que ascienda el valor nominal del capital o principal pendiente de reembolso de los Derechos de Crédito Adicionales adquiridos por el Fondo en la Fecha de Pago correspondiente.

El importe remanente de Fondos Disponibles de Principales que no hubiere sido utilizado para la adquisición de Derechos de Crédito Adicionales será depositado en la Cuenta de Principales.

2. A partir de la finalización del Periodo de Restitución, los Fondos Disponibles de Principales se aplicarán secuencialmente en primer lugar a la amortización de los Bonos de la Serie A hasta su total amortización, en segundo lugar a la amortización de los Bonos de la Serie B hasta su total amortización y en tercer lugar a la amortización de los Bonos de la Serie C hasta su total amortización.

e) Liquidación y extinción del Fondo.

Liquidación Anticipada.

La Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV, estará facultada para proceder a la liquidación anticipada (“Liquidación Anticipada”) del Fondo y con ello a la amortización anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos (“Amortización Anticipada”) en cualquiera de los siguientes supuestos (“Supuestos de Liquidación Anticipada”):

- (i) Cuando el importe del Saldo Vivo de los Derechos de Crédito pendientes de reembolso sea inferior al diez (10) por ciento del Saldo Vivo de los Derechos de Crédito Iniciales en la constitución del Fondo, y siempre que puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de cada Serie de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

Se entenderá, en todo caso, como obligaciones de pago derivadas de los Bonos de cada Serie en la fecha de Liquidación Anticipada del Fondo, el Saldo de Principal Pendiente de la Serie en esa fecha más los intereses devengados y no pagados hasta esa fecha, cantidades que a todos los efectos legales se reputarán en esa fecha, vencidas y exigibles.

- (ii) Cuando por razón de algún evento o circunstancia de cualquier índole ajeno al desenvolvimiento propio del Fondo, se produjera una alteración sustancial o se desvirtuase de forma permanente el equilibrio financiero del Fondo requerido por el artículo 11.b) del Real Decreto 926/1998. Se incluyen en este supuesto circunstancias tales como la existencia de una modificación en la normativa o desarrollos legislativos complementarios, el establecimiento de obligaciones de

retención o demás situaciones que de modo permanente pudieran afectar al equilibrio financiero del Fondo.

- (iii) En el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en concurso y habiendo transcurrido el plazo que reglamentariamente estuviera establecido al efecto o, en su defecto, cuatro meses, sin haber sido designada una nueva sociedad gestora.
- (iv) Cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los Bonos emitidos o prevea que se va a producir.
- (v) Cuando hubieren transcurrido dieciocho (18) meses desde la fecha del último vencimiento de los Derechos de Crédito, aunque tuvieran aún débitos vencidos pendientes de cobro.

Serán requisitos necesarios para proceder a dicha Liquidación Anticipada del Fondo, los siguientes:

- (i) Que se proceda a la comunicación a los tenedores de los Bonos, en la forma prevista en el Folleto y con una antelación de al menos de quince (15) Días Hábiles, del acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo.
- (ii) Que la Sociedad Gestora lo haya puesto previamente en conocimiento de la CNMV u organismo administrativo competente, o haya obtenido su autorización previa caso de ser necesaria, y de las Agencias de Calificación.
- (iii) La comunicación, del acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo deberá contener la descripción (i) del supuesto o supuestos por los que se procede a la Liquidación Anticipada del Fondo, (ii) del procedimiento para llevarla a cabo, y (iii) la forma en que se va a proceder para atender y cancelar las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

Con el objeto de que el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, lleve a cabo la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos, la Sociedad Gestora en nombre del Fondo:

- (i) Sin perjuicio de lo previsto en el apartado (iv) siguiente, procederá a vender los Derechos de Crédito remanentes en el Fondo por un precio no inferior a la suma del principal pendiente de reembolso más los intereses devengados y no cobrados de los Derechos de Crédito remanentes.
- (ii) Procederá a cancelar aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.
- (iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito que se destinará íntegramente a la Amortización Anticipada de los Bonos de las Series A, B y C. El pago de los intereses devengados y el reembolso del principal de dicha línea de crédito se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.
- (iv) Finalmente, tanto porque las actuaciones anteriores fueran insuficientes como por la existencia de Derechos de Crédito u otros activos remanentes en el Fondo, la Sociedad Gestora procederá a venderlos para lo que recabará oferta de al menos cinco (5) entidades que, a su juicio, puedan dar valor de mercado. La Sociedad Gestora estará obligada a aceptar la mejor oferta recibida por los Derechos de Crédito y activos ofertados. Para la fijación del valor de mercado, la Sociedad Gestora podrá obtener los informes de valoración que juzgue necesarios.

Para las actuaciones (i), (iii) y (iv) anteriores, la Entidad Cedente gozará de un derecho de tanteo de tal forma que podrá adquirir con preferencia a terceros los Derechos de Crédito u otros activos que permanezcan en el activo del Fondo, o para otorgar al Fondo la línea de crédito destinada a la Amortización Anticipada de los Bonos de las Series A, B y C. Con tal finalidad, la Sociedad Gestora remitirá a la Entidad Cedente relación de los activos y de las ofertas recibidas de terceros, pudiendo ésta hacer uso del mencionado derecho, respecto de todos los Derechos de Crédito u otros activos remanentes ofertados por la Sociedad Gestora o de línea de crédito, dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la recepción de la mencionada comunicación y siempre que su oferta iguale, al menos, la mejor de las efectuadas por terceros.

La Sociedad Gestora, aplicará inmediatamente todas las cantidades que vaya obteniendo por la enajenación de los activos del Fondo al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y en el

orden que corresponda de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, salvo las cantidades dispuestas, en su caso, de la línea de crédito concertada que se destinarán íntegramente a la Amortización Anticipada de los Bonos de las series A, B y C pendientes de reembolso, que se destinará íntegramente a la amortización de estas series.

Extinción.

La extinción del Fondo se producirá a consecuencia de las siguientes causas:

- (i) Por la amortización íntegra de los Derechos de Crédito que agrupa.
- (ii) Por la amortización íntegra de los Bonos emitidos.
- (iii) Por la finalización del procedimiento de Liquidación Anticipada.
- (iv) Por la liquidación definitiva del Fondo en la Fecha de Vencimiento Final 26 de mayo de 2020 o, si este día no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil.

En el supuesto de que a la liquidación del Fondo y una vez realizados los pagos debidos a los diferentes acreedores mediante la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido, existiera algún remanente, éste será a favor de la Entidad Cedente en las condiciones que establezca la Sociedad Gestora para la liquidación. En el supuesto de que el remanente no fuera una cantidad líquida, por corresponder a Derechos de Crédito que se encontrasen pendientes de resolución de procedimientos judiciales o notariales iniciados como consecuencia del impago por el Deudor del Derecho de Crédito, tanto su continuación como el producto de su resolución serán a favor de la Entidad Cedente.

En todo caso, la Sociedad Gestora, actuando por cuenta y representación del Fondo, no procederá a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos que corresponda hasta que no haya procedido a la liquidación de los Derechos de Crédito y de los activos remanentes del Fondo y a la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

Transcurrido un plazo de seis (6) meses desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación, la Sociedad Gestora otorgará acta notarial declarando (i) extinguido el Fondo, así como las causas que motivaron su extinción, (ii) el procedimiento de comunicación a los tenedores de los Bonos y a la CNMV llevado a cabo y (iii) la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación, siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación; lo que anunciará en un diario de difusión nacional y dará cumplimiento a los demás trámites administrativos que resulten procedentes. Dicho documento notarial será remitido por la Sociedad Gestora a la CNMV.

f) Normativa Legal.

La constitución del Fondo y la Emisión de Bonos se encuentran sujetas a la Ley española y en concreto se realizan de acuerdo con el régimen legal previsto por (i) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (ii) la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, (iii) la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero, (iv) la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en su redacción vigente, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción, (v) el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004 y (vi) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento.

g) Régimen de tributación.

Las características propias del régimen fiscal del Fondo son las siguientes:

- (i) La constitución del Fondo está exenta del concepto "operaciones societarias", del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (ii) La emisión, suscripción, transmisión y amortización de los Bonos están exentas del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (iii) El Fondo está sujeto al Impuesto sobre Sociedades al tipo general vigente en cada momento.
- (iv) La gestión y depósito del Fondo están exentos del Impuesto del Valor Añadido.
- (v) Respecto a los rendimientos de los Préstamos u otros derechos de crédito que constituyan ingreso del Fondo, no existirá obligación de retener ni de ingresar a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.
- (vi) La cesión de los Derechos de Crédito al Fondo es una operación sujeta y exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- (vii) Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los Bonos que se emiten con cargo al Fondo tienen la consideración de rendimientos del capital mobiliario.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

Imagen fiel.

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo, incorporando ciertas reclasificaciones y presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la estipulación 11.11 de la escritura de constitución del Fondo.

Comparación de la información

No se presentan datos comparativos del ejercicio anterior en el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que el Fondo se constituyó el 26 de junio de 2006. Por la misma razón la cuenta de pérdidas y ganancias solo recoge las transacciones entre el 26 de junio de 2006 y el 31 de diciembre de 2006.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidos en el Plan General de Contabilidad en vigor:

a) Reconocimiento de ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

Se interrumpirá la periodificación de los intereses correspondientes a los Derechos de Crédito que se puedan encontrar en situación de impago conforme con los términos y plazos establecidos en las normas

fiscales y contables vigentes, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados hasta el momento del cobro.

b) Inmovilizado.

Gastos de establecimiento. Gastos de Constitución.

Corresponden a los gastos de emisión y constitución del Fondo que se registraron por su valor de coste. Se presentan netos de su amortización, la cual se efectúa linealmente durante los meses que transcurran desde la constitución del Fondo hasta el 28 de febrero de 2011 inclusive, imputándose su importe a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inmovilizado financiero. Cartera de Derechos de Crédito.

Se registran por el valor de adquisición de los préstamos adquiridos que coincide con su valor nominal.

Adicionalmente, se constituirá un fondo de insolvencias al objeto de cubrir las posibles pérdidas que, en su caso, pudieran producirse en aquellas situaciones en las que se ha estimado la dudosa recuperabilidad del importe pendiente, aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa y conforme con la normativa legal vigente.

c) Tesorería. Entidades de crédito.

Se corresponde con los saldos depositados en las cuentas en entidades de crédito.

d) Acreedores a largo plazo.

Bonos de titulación.

Se corresponde con la emisión de bonos de titulación realizada que se encuentran registrados por el valor de reembolso.

Deudas con entidades de crédito.

Se corresponde con el importe dispuesto de los créditos mantenidos con entidades de crédito.

e) Cuentas de periodificación.

Activo.

Se corresponden principalmente con la periodificación lineal realizada de los intereses devengados por los Derechos de Crédito y por las operaciones de cobertura mantenidas por el Fondo.

Pasivo.

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrando por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, y con la periodificación lineal de los intereses de los bonos y de las operaciones de cobertura.

f) Impuesto sobre Sociedades.

El gasto en su caso por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes con los criterios fiscales, y las diferencias temporales entre los resultados económico y fiscal, que, si existen, dan lugar a impuestos anticipados o diferidos.

4. CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL FONDO

Con el fin de neutralizar las diferencias de tipos de interés entre los Derechos de Crédito incorporados al Fondo y los Bonos u otros pasivos y, en general, transformar las características financieras de los Derechos de Crédito, así como de complementar la administración del Fondo, la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, procedió en el acto de otorgamiento de la Escritura de Constitución, a formalizar los contratos que se describen a continuación.

La Sociedad Gestora, al objeto de que se cumpla la operativa del Fondo en los términos previstos en la Escritura de Constitución, en el Folleto Informativo y en la normativa vigente en cada momento, podrá prorrogar o novar modificativamente los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo, sustituir a cada una de las contrapartes de los mismos e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales; todo ello sujeto a la legislación vigente en cada momento.

a) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y BANCAJA, celebraron un Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) en virtud del cual BANCAJA garantiza una rentabilidad variable a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) determina que en una cuenta financiera en euros (la “Cuenta de Tesorería”), abierta en BANCAJA, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas todas las cantidades que reciba el Fondo, que en su mayor parte procederán de los siguientes conceptos:

- (i) principal reembolsado e intereses cobrados de los Derechos de Crédito;
- (ii) cualesquiera otras cantidades que correspondan a los Derechos de Crédito;
- (iii) el importe a que ascienda en cada momento el Fondo de Reserva;
- (iv) disposición del principal del Préstamo para Gastos Iniciales;
- (v) las cantidades que sean abonadas al Fondo derivadas de los Contratos de Permutas de Intereses;
- (vi) las cantidades a que asciendan los rendimientos obtenidos por los saldos habidos en la propia Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Principales; y
- (vii) las cantidades a que asciendan las retenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que en cada Fecha de Pago corresponda efectuar por los intereses de los Bonos satisfechos por el Fondo, hasta que corresponda efectuar su ingreso a la Administración Tributaria.

BANCAJA abonará un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, excepto para el primer periodo de devengo de intereses que tendrá la duración y liquidación de intereses correspondiente a la duración de este periodo, aplicable para cada periodo de devengo de intereses (diferente al Periodo de Devengo de Intereses establecido para los Bonos) por los saldos diarios positivos que resulten en la Cuenta de Tesorería, igual al tipo de interés de referencia de los Bonos determinado para cada periodo de devengo de Intereses de los Bonos que coincida sustancialmente con cada periodo de intereses de la Cuenta de Tesorería. Los intereses se liquidarán al día de vencimiento de cada periodo de devengo de intereses en cada una de las fechas de liquidación, los días 22 de febrero, 22 de mayo, 22 de agosto y 22 de noviembre y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

En el supuesto que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCAJA experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de F1 o de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica, previa comunicación a las Agencias de Calificación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía

respecto a los compromisos derivados de este Contrato para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:

- a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F1 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por BANCAJA de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las calificaciones F1 o P-1 por parte de BANCAJA.
- b) Trasladar la Cuenta de Tesorería del Fondo a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de F1 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con BANCAJA en virtud de este Contrato.
- c) En caso de no ser posibles las opciones a) y b) anteriores, obtener de BANCAJA o de un tercero, garantía pignoratícia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior a la de la Deuda Pública del Estado español y liquidez similar, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en este Contrato.
- d) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por períodos máximos hasta la siguiente Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con las calificaciones de F1 (para periodos inferiores a 30 días o F1+ para periodos superiores) y de P-1 de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con BANCAJA en virtud de este Contrato.
- e) En ambas situaciones b) y d), la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCAJA bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), en el caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCAJA alcanzara nuevamente las calificaciones F1 y P-1 según las escalas de Fitch y de Moody's, respectivamente.

b) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Principales).

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y BANCAJA, celebraron un Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Principales) en virtud del cual BANCAJA garantiza una rentabilidad variable a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Principales) determina que en una cuenta financiera en euros (la "Cuenta de Principales"), abierta en BANCAJA, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas las cantidades de los Fondos Disponibles de Principales que no fueren aplicadas a la adquisición de Derechos de Crédito Adicionales durante el Periodo de Restitución.

BANCAJA abonará un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, excepto para el primer periodo de devengo de intereses que tendrá la duración y liquidación de intereses correspondiente a la duración de este periodo, aplicable para cada periodo de devengo de intereses (diferente al Periodo de Devengo de Intereses establecido para los Bonos) por los saldos diarios positivos que resulten en la Cuenta de Principales, igual a la suma de (i) el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos que coincida sustancialmente con cada periodo de devengo de intereses de la Cuenta de Principales y (ii) el margen medio aplicable para la determinación del Tipo de Interés Nominal de las Series A, B y C de la Emisión de Bonos ponderado por el Saldo de Principal Pendiente de cada una de dichas Series durante el Periodo de Devengo de Intereses en curso que coincida sustancialmente con el periodo de devengo de intereses de la Cuenta de Principales. Los intereses se liquidarán al día de vencimiento de cada periodo de devengo de

intereses en cada una de las fechas de liquidación, los días 26 de febrero, 26 de mayo, 26 de agosto y 26 de noviembre y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

En el supuesto que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCAJA experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de F1 o de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica, previa comunicación a las Agencias de Calificación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados de este Contrato para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:

- a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F1 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por BANCAJA de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Principales, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las calificaciones F1 o P-1 por parte de BANCAJA.
- b) Trasladar la Cuenta de Principales del Fondo a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de F1 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con BANCAJA en virtud de este Contrato.
- c) En caso de no ser posibles las opciones a) y b) anteriores, obtener de BANCAJA o de un tercero, garantía pignoratícia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior a la de la Deuda Pública del Estado español y liquidez similar, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en este Contrato.
- d) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por períodos máximos hasta la siguiente Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con las calificaciones de F1 (para periodos inferiores a 30 días o F1+ para periodos superiores) y de P-1 de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con BANCAJA en virtud de este Contrato.
- e) En ambas situaciones b) y d), la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCAJA bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Principales), en el caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCAJA alcanzara nuevamente las calificaciones F1 y P-1 según las escalas de Fitch y de Moody's, respectivamente.

c) Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con BANCAJA un contrato de préstamo de carácter mercantil por importe de tres millones ciento cincuenta mil (3.150.000,00) euros (el "Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales"). La entrega del importe del Préstamo para Gastos Iniciales se realizó en la Fecha de Desembolso y fue destinado a financiar los gastos de constitución del Fondo y de emisión y admisión de los Bonos y a cubrir el desfase temporal existente entre el cobro de intereses de los Derechos de Crédito Iniciales y el pago de intereses de los Bonos en la primera Fecha de Pago.

El principal del Préstamo para Gastos Iniciales pendiente de reembolso devengará un interés nominal anual variable, determinado trimestralmente para cada Periodo de Devengo de Intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos, y (ii) un margen del

2,00%. Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda. Los intereses se liquidarán y serán exigibles al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo de Intereses en cada una de las Fechas de Pago, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago, no se acumularán al principal del Préstamo para Gastos Iniciales ni devengarán intereses de demora.

La amortización del principal del Préstamo para Gastos Iniciales se efectuará trimestralmente en cada una de las Fechas de Pago de la forma siguiente:

La parte del principal del Préstamo para Gastos Iniciales que hubiera sido realmente utilizada para financiar los gastos de constitución del Fondo y de emisión y admisión de los Bonos y para cubrir el desfase temporal existente entre el cobro de intereses de los Derechos de Crédito Iniciales y el pago de intereses de los Bonos en la primera Fecha de Pago, se amortizará en diecinueve (19) cuotas trimestrales consecutivas y de igual importe, en cada Fecha de Pago, la primera de las cuales tuvo lugar en la primera Fecha de Pago, 28 de agosto de 2006, y las siguientes hasta la Fecha de Pago correspondiente al 26 de febrero de 2011, incluida.

Todas las cantidades vencidas del Préstamo para Gastos Iniciales que no hubieran sido abonadas por insuficiencia de Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan el pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo. Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo para Gastos Iniciales en dicha Fecha de Pago, atendiendo en primer lugar a los intereses vencidos y no pagados, y, en segundo lugar, a la amortización de principal, según el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.

d) Contrato de Permuta de Intereses.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, dos contratos de permutas de intereses (los “Contratos de Permuta de Intereses” o las “Permutas de Intereses”), cuyas características más relevantes se describen a continuación.

Conforme al modelo de contrato marco ISDA Master Agreement (Multicurrency-Cross Border) de 1992 y las definiciones del año 2000 (ISDA 2000 Definitions) de la International Swap Dealers Association, Inc. (“ISDA”) se celebrará por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y BNP PARIBAS SA, uno de los dos Contratos de Permuta de Intereses, que recogerá un contrato de permuta financiera de tipos de interés o swap destinado a cubrir parcialmente el riesgo de tipo de interés de los Derechos de Crédito cuyo tipo de interés es variable (el “Contrato de Permuta de Intereses (Variable/Variable)”).

Conforme al modelo del Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) de la Asociación Española de Banca se celebrará por la Sociedad Gestora, en nombre y en representación del Fondo y BANCAJA, el segundo de los Contratos de Permuta de Intereses, que recogerá un contrato de permuta financiera de tipos de interés o swap destinado a cubrir parcialmente el riesgo de tipo de interés de los Derechos de Crédito cuyo tipo de interés es fijo (el “Contrato de Permuta de Intereses (Fijo/Variable)”).

Contrato de Permuta de Intereses (Variable/Variable)

El vencimiento del Contrato de Permuta de Intereses (Variable/Variable) tendrá lugar en la fecha más temprana entre las siguientes fechas:

- (i) la Fecha de Vencimiento Final, o
- (ii) la fecha en que finalice la Liquidación Anticipada del Fondo en la que se haya procedido a la liquidación de los Derechos de Crédito y de los activos remanentes en el Fondo y a la distribución

de todos los Fondos Disponibles de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.

Parte A: El Fondo, representado por la Sociedad Gestora.

Parte B: BNP PARIBAS SA.

1. Fechas de Pago.

Las Fechas de Pago serán los días 26 de febrero, 26 de mayo, 26 de agosto y 26 de noviembre de cada año o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior.

Las cantidades variables a pagar por la Parte A y por la Parte B para cada periodo de cálculo se liquidarán por neto, siendo abonadas por la Parte pagadora a la Parte receptora en cada Fecha de Pago.

2. Periodos de cálculo.

Los periodos de cálculo serán los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Pago consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última.

3. Importe Nocial (Variable/Variable) para la Parte A y para la Parte B.

Será para cada periodo de cálculo el Saldo Vivo de los Derechos de Crédito no Dudosos a tipo de interés variable a la Fecha de Pago en que se inicia el periodo de cálculo en curso. Excepcionalmente, el Importe Nocial (Variable/Variable) para el primer periodo de cálculo será el Saldo Vivo de los Derechos de Crédito a tipo de interés variable a la fecha de constitución del Fondo.

4. Fechas de cálculo de subperiodo para la Parte A.

Las fechas de cálculo de subperiodo para la Parte A serán los días 26 de cada mes o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior.

5. Subperiodos de cálculo para la Parte A.

Los subperiodos de cálculo para la Parte A serán los días efectivos transcurridos entre dos fechas de cálculo de subperiodo para la Parte A consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última.

6. Cantidad variable a pagar por la Parte A (Variable/Variable).

Será, en cada Fecha de Pago y para el periodo de cálculo que comienza en la Fecha de Pago precedente, o en la Fecha de Desembolso para la primera Fecha de Pago, la cantidad determinada con la aplicación de la fórmula siguiente:

$$CVPA_{\text{periodo}} = \sum_{\text{subperiodo}=1}^{\text{subperiodo}=3} \frac{IN_{\text{periodo}} \times \%TIPA_{\text{subperiodo}} \times D_{\text{subperiodo}}}{B}$$

siendo:

CVPA_{periodo} = Cantidad variable a pagar por la Parte A (Variable/Variable) en la Fecha de Pago por el periodo de cálculo que comienza en la Fecha de Pago precedente.

IN_{periodo} = Importe Nocial (Variable/Variable) para el periodo de cálculo que comienza en la Fecha de Pago precedente.

%TIPAsubperíodo = Tipo de Interés de la Parte A (Variable/Variable), expresado en tanto por ciento, determinado para cada subperíodo de cálculo para la Parte A de los tres incluidos en el periodo de cálculo que comienza en la Fecha de Pago precedente.

Dsubperíodo = Número de días de cada subperíodo de cálculo para la Parte A de los tres incluidos en el periodo de cálculo que comienza en la Fecha de Pago precedente.

B = 36.000 (treinta y seis mil).

7. Tipo de Interés de la Parte A (Variable/Variable)

(i) Desde el primer periodo de cálculo hasta el periodo de cálculo (exclusive) que se inicie en la fecha más temprana entre (a) la Fecha de Pago correspondiente al 26 de agosto de 2008 o (b) la Fecha de Pago correspondiente a la finalización anticipada y definitiva del Periodo de Restitución, el Tipo de Interés de la Parte A (Variable/Variable) será, para cada subperíodo de cálculo para la Parte A, la suma de:

(1) el resultado de la media de los doce (12) Euribor 12 meses fijados en doce (12) Fechas de Referencia desde la tercera a la decimocuarta, ambas incluidas, precedentes al mes de la fecha final del subperíodo de cálculo para la Parte A correspondiente,

(a) ponderada por la proporción que el Saldo Vivo de los Derechos de Crédito no Dudosos a tipo de interés variable a la fecha de inicio del periodo de cálculo en curso que utilizan el índice de referencia (Referencia interbancaria a 1 año (Euribor) calculado por el Banco de España) correspondiente a cada uno de los meses desde el cuarto al decimocuarto mes, ambos incluidos, represente sobre el total del Saldo Vivo de los Derechos de Crédito no Dudosos a tipo de interés variable a la fecha de inicio del periodo de cálculo en curso,

(b) mientras que la proporción correspondiente al Euribor 12 meses fijado en la tercera Fecha de Referencia precedente al mes de la fecha final del subperíodo de cálculo para la Parte A correspondiente resultará de la suma de las proporciones que el Saldo Vivo de los Derechos de Crédito no Dudosos a tipo de interés variable a la fecha de inicio del periodo de cálculo en curso que utilizan el índice de referencia (Referencia interbancaria a 1 año (Euribor) calculado por el Banco de España) correspondiente a los meses tercero y decimoquinto, represente sobre el total del Saldo Vivo de los Derechos de Crédito no Dudosos a tipo de interés variable a la fecha de inicio del periodo de cálculo en curso, y

(2) un margen del 3,00%.

Euribor 12 meses es el tipo EURIBOR, “Euro InterBank Offered Rate”, calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de FBE (“Federation Bancaire de l’Union Europeene”), a doce (12) meses de vencimiento fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET “Central European Time”) que actualmente se publica en la página electrónica 248, suministrada por Dow Jones Markets (Bridge Telerate), o cualquier otra página que pudiera reemplazarlas en estos servicios.

(ii) A partir del período de cálculo (inclusive) que se inicie en la fecha más temprana entre (a) la Fecha de Pago correspondiente al 26 de agosto de 2008 o (b) la Fecha de Pago correspondiente a la finalización anticipada y definitiva del Periodo de Restitución y hasta el vencimiento del Contrato de Permuta de Intereses (Variable/Variable), el Tipo de Interés de la Parte A (Variable/Variable) será, para cada subperíodo de cálculo para la Parte A, la suma de:

(1) el resultado de la media ponderada de los doce (12) Euribor 12 meses fijados en doce (12) Fechas de Referencia desde la tercera a la decimocuarta, ambas incluidas, precedentes al mes de la fecha final del subperíodo de cálculo para la Parte A correspondiente.

A estos efectos, las ponderaciones a aplicar para cada subperiodo de cálculo para la Parte A permanecerán fijas y serán las calculadas conforme a lo descrito en las letras (a) y (b) del apartado (i)(1) precedente para el primer subperiodo de cálculo para la Parte A comprendido en el periodo de cálculo (inclusive) que se inicie en la fecha más temprana entre (a) la Fecha de Pago correspondiente al 26 de mayo de 2008 o (b) la Fecha de Pago anterior a la de finalización anticipada y definitiva del Periodo de Restitución, y

(2) un margen del 3,00%.

(iii) El Importe Nocial (Variable/Variable) para la Parte A y para la Parte B y las ponderaciones para el cálculo del Tipo de Interés de la Parte A descritas en los apartados (i) y (ii) precedentes serán comunicados por escrito por la Parte A a la Parte B antes de las 11:00 horas (hora CET) del segundo (2º) Día Hábil posterior a la Fecha de Pago en que se inicie cada periodo de cálculo, salvo que las mencionadas ponderaciones ya permanecieran fijas en aplicación de lo previsto en el apartado (ii) anterior, en cuyo caso la Parte A sólo deberá comunicar a la Parte B el Importe Nocial (Variable/Variable) para la Parte A y para la Parte B. Excepcionalmente, el Importe Nocial (Variable/Variable) para la Parte A y para la Parte B y las ponderaciones para el cálculo del Tipo de Interés de la Parte A descritas en el apartado (i) para el primer periodo de cálculo serán comunicados por escrito por la Parte A a la Parte B antes de las 11:00 horas (hora CET) del día del Periodo de Suscripción.

8. Fechas de Referencia.

Serán los 15 de cada mes o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior. La primera Fecha de Referencia será el 15 de mayo de 2005. Las Fechas de Referencia para el cálculo del Tipo de Interés de la Parte A (Variable/Variable) aplicable al primer subperiodo de cálculo serán las doce (12) Fechas de Referencia del 15 de mayo de 2005 al 15 de abril de 2006.

9. Cantidad variable a pagar por la Parte B (Variable/Variable).

Será, en cada Fecha de Pago y para el periodo de cálculo que comienza en la Fecha de Pago precedente, o en la Fecha de Desembolso para la primera Fecha de Pago, la cantidad determinada con la aplicación de la fórmula siguiente:

$$CVPB_{\text{periodo}} = \frac{IN_{\text{periodo}} \times \%TIPB_{\text{periodo}} \times D_{\text{periodo}}}{B}$$

siendo:

CVPB_{periodo} = Cantidad variable a pagar por la Parte B (Variable/Variable) en la Fecha de Pago por el periodo de cálculo que comienza en la Fecha de Pago precedente.

IN_{periodo} = Importe Nocial (Variable/Variable) para el periodo de cálculo que comienza en la Fecha de Pago precedente.

%TIPB_{periodo} = Tipo de interés de la Parte B (Variable/Variable), expresado en tanto por ciento, determinado para el periodo de cálculo que comienza en la Fecha de Pago precedente.

D_{periodo} = Número de días del periodo de cálculo que comienza en la Fecha de Pago precedente.

B = 36.000 (treinta y seis mil)

10. Tipo de Interés de la Parte B (Variable/Variable).

Será para cada periodo de cálculo el tipo de interés, expresado en tanto por ciento, que resulte de sumar (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos correspondiente al Periodo de Devengo de Intereses coincidente con el periodo de cálculo correspondiente (ii) un margen

comprendido entre el 2,550% y el 2,900%, ambos incluidos, que determinará la Parte B y lo comunicará por escrito a la Sociedad Gestora antes de las 10:00 horas (hora CET) del día del Periodo de Suscripción.

El margen definitivo aplicable al tipo de interés de la Parte B que hubiere sido fijado será comunicado a su vez por la Sociedad Gestora, antes del inicio del Periodo de Suscripción, a la CNMV como información adicional al presente Folleto y a las Agencias de Calificación. El margen definitivo aplicable al tipo de interés de la Parte B lo hará constar la Sociedad Gestora en el acta notarial de desembolso de la Emisión de Bonos.

11. Supuestos de incumplimiento particulares del Contrato de Permuta de Intereses (Variable/Variable).

Si en una Fecha de Pago del Contrato de Permuta de Intereses (Variable/Variable) el Fondo (Parte A) no dispusiera de liquidez suficiente para efectuar el pago de la totalidad de la cantidad neta que, en su caso, le correspondiera satisfacer a la Parte B, por motivo del Contrato de Permuta de Intereses (Variable/Variable), la parte de esta cantidad neta no satisfecha será liquidada en la siguiente Fecha de Pago siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Si esta situación de impago del Contrato de Permuta de Intereses (Variable/Variable) se produjera en dos Fechas de Pago consecutivas, la Parte B podrá optar por resolver el Contrato de Permuta de Intereses (Variable/Variable) (Terminación Anticipada). En este caso, el Fondo (Parte A) asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista que le corresponda en los términos del Contrato de Permuta de Intereses (Variable/Variable), y todo ello de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos. Si la cantidad liquidativa del Contrato de Permuta de Intereses (Variable/Variable) fuera obligación de pago de la Parte B y no del Fondo (Parte A), la Parte B asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en el Contrato de Permuta de Intereses (Variable/Variable).

Igualmente, si en una Fecha de Pago del Contrato de Permuta de Intereses (Variable/Variable) la Parte B no efectuara el pago de la totalidad de la cantidad que le correspondiera satisfacer al Fondo (Parte A) con motivo del Contrato de Permuta de Intereses (Variable/Variable), la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo podrá optar por resolver el Contrato de Permuta de Intereses (Variable/Variable) (Terminación Anticipada). En este caso, la Parte B asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en el Contrato de Permuta de Intereses (Variable/Variable). Si la cantidad liquidativa del Contrato de Permuta de Intereses (Variable/Variable) fuera obligación del Fondo (Parte A) y no de la Parte B, el pago de la misma por el Fondo (Parte A) se efectuará de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

Sin perjuicio de todo lo anterior, salvo en una situación permanente de alteración del equilibrio financiero del Fondo, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, tratará de contratar un nuevo contrato de permuta de intereses en condiciones sustancialmente idénticas al Contrato de Permuta de Intereses (Variable/Variable).

Contrato de Permuta de Intereses (Fijo/Variable)

El vencimiento del Contrato de Permuta de Intereses (Fijo/Variable) tendrá lugar en la fecha más temprana entre las siguientes fechas:

- (i) la Fecha de Vencimiento Final, o
- (ii) la fecha en que finalice la Liquidación Anticipada del Fondo conforme a lo previsto, en la que se haya procedido a la liquidación de los Derechos de Crédito y de los activos remanentes en el Fondo y a la distribución de todos los Fondos Disponibles de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.

Parte A: El Fondo, representado por la Sociedad Gestora.

Parte B: BANCAJA.

1. Fechas de liquidación.

Las fechas de liquidación coincidirán con las Fechas de Pago de los Bonos, esto es, los días 26 de febrero, 26 de mayo, 26 de agosto y 26 de noviembre de cada año o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior.

Las cantidades variables a pagar por la Parte A y por la Parte B para cada periodo de liquidación respectivo se liquidarán por neto, siendo abonadas por la Parte pagadora a la Parte receptora en cada Fecha de Pago.

2. Períodos de liquidación.

Los periodos de liquidación serán los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Pago consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última.

3. Importe Nominal.

Será para cada periodo de liquidación el Saldo Vivo de los Derechos de Crédito no Dudosos a tipo de interés fijo a la Fecha de Pago en que se inicia cada periodo de liquidación en curso. Excepcionalmente, el Importe Nominal para el primer periodo de liquidación será el Saldo Vivo de los Derechos de Crédito a tipo de interés fijo a la fecha de constitución del Fondo.

4. Cantidades a pagar por la Parte A.

Será, en cada fecha de liquidación y para el periodo de liquidación que comienza en la fecha de liquidación precedente, o en la Fecha de Desembolso para la primera fecha de liquidación, la cantidad determinada con la aplicación de la fórmula siguiente:

$$CVP_{A\text{periodo}} = \frac{IN_{\text{periodo}} \times \%TIP(A)_{\text{periodo}} \times D_{\text{periodo}}}{B}$$

siendo:

$CVP_{A\text{periodo}}$ = Cantidad variable a pagar por la Parte A en la fecha de liquidación por el periodo de liquidación que comienza en la fecha de liquidación precedente.

IN_{periodo} = Importe Nominal para el periodo de liquidación que comienza en la fecha de liquidación precedente.

$\%TIP(A)$ = Tipo de Interés de la Parte A, expresado en tanto por ciento, determinado para el periodo de liquidación que comienza en la fecha de liquidación precedente.

D_{periodo} = Número de días del periodo de liquidación que comienza en la fecha de liquidación precedente.

$B = 36.000$ (treinta y seis mil).

4.1 Tipo de Interés de la Parte A.

Será un seis por ciento (6,00%).

5. Cantidades a pagar por la Parte B.

Será, en cada fecha de liquidación y para el periodo de liquidación que comienza en la fecha de liquidación precedente, o en la Fecha de Desembolso para la primera fecha de liquidación, la cantidad determinada con la aplicación de la fórmula siguiente:

$$CVP_{B\text{periodo}} = \frac{IN_{\text{periodo}} \times \%TIP(B)_{\text{periodo}} \times D_{\text{periodo}}}{B}$$

siendo:

$CVPB_{\text{periodo}}$ = Cantidad variable a pagar por la Parte B en la fecha de liquidación por el periodo de liquidación que comienza en la fecha de liquidación precedente.

IN_{periodo} = Importe Nominal para el periodo de liquidación que comienza en la fecha de liquidación precedente.

$\%TIPB_{\text{periodo}}$ = Tipo de Interés de la Parte B, expresado en tanto por ciento, determinado para el periodo de liquidación que comienza en la fecha de liquidación precedente.

D_{periodo} = Número de días del periodo de liquidación que comienza en la fecha de liquidación precedente.

$B = 36.000$ (treinta y seis mil).

5.1 Tipo de Interés de la Parte B.

Será para cada periodo de liquidación el tipo de interés, expresado en tanto por ciento, que resulte de sumar (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos correspondiente al Periodo de Devengo de Intereses coincidente con el periodo de liquidación correspondiente (ii) un margen del 2,00%.

6. Si en una Fecha de Pago el Fondo (Parte A) no dispusiera de liquidez suficiente para efectuar el pago de la totalidad de la cantidad neta que, en su caso, le correspondiera satisfacer a la Parte B, la parte de esta cantidad neta no satisfecha será liquidada en la siguiente Fecha de Pago siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Si esta situación de impago se produjera en dos Fechas de Pago consecutivas, la Parte B podrá optar por resolver el Contrato de Permuta de Intereses (Fijo/Variable). En este caso, el Fondo (Parte A) asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista que le corresponda en los términos del Contrato de Permuta de Intereses (Fijo/Variable), y todo ello de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos. Si la cantidad liquidativa del Contrato de Permuta de Intereses (Fijo/Variable) fuera obligación de pago de la Parte B y no del Fondo (Parte A), la Parte B asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en el Contrato de Permuta de Intereses (Fijo/Variable).

Igualmente se determinará que si en una Fecha de Pago la Parte B no efectuara el pago de la totalidad de la cantidad que le correspondiera satisfacer al Fondo (Parte A), la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo podrá optar por resolver el Contrato de Permuta de Intereses (Fijo/Variable). En este caso, la Parte B asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en el Contrato de Permuta de Intereses (Fijo/Variable). Si la cantidad liquidativa del Contrato de Permuta de Intereses (Fijo/Variable) fuera obligación del Fondo (Parte A) y no de la Parte B, el pago de la misma por el Fondo (Parte A) se efectuará de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

Sin perjuicio de lo anterior, salvo en una situación permanente de alteración del equilibrio financiero del Fondo, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, tratará de contratar un nuevo contrato de permuta de intereses en condiciones sustancialmente idénticas al Contrato de Permuta de Intereses (Fijo/Variable).

e) *Contrato de Administración de los Derechos de Crédito.*

Contrato suscrito por la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, con BANCAJA, Entidad Cedente de los Derechos de Crédito cedidos al Fondo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.b) del Real Decreto 926/1998, para la administración y gestión de los Préstamos, regulándose por el Contrato de Administración de los Derechos de Crédito (el "Contrato de Administración"), las relaciones entre BANCAJA y el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, en cuanto a la custodia y administración de los Préstamos. BANCAJA, por razón a dicho mandato, se compromete a lo siguiente:

- (i) A ejercer la administración y gestión de los Préstamos adquiridos por el Fondo en los términos del régimen y procedimientos ordinarios de administración y gestión establecidos en el Contrato de Administración.
- (ii) A seguir administrando los Préstamos, dedicando el mismo tiempo y atención a los mismos que el que dedicaría y ejercería en la administración de sus propios préstamos y, en cualquier caso, en los términos previstos en el Contrato de Administración.
- (iii) A que los procedimientos que aplica y aplicará para la administración y gestión de los Préstamos son y seguirán siendo conformes a las leyes y normas legales en vigor que sean aplicables.
- (iv) A cumplir las instrucciones que le imparta la Sociedad Gestora con la debida lealtad.
- (v) A indemnizar al Fondo por los daños y perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento de las obligaciones contraídas, si bien el Administrador no será responsable de aquellas actuaciones efectuadas siguiendo instrucciones de la Sociedad Gestora.

En virtud de este contrato de carácter revocable por la Sociedad Gestora, BANCAJA conservará (i) la guarda y custodia de los contratos, documentos y registros relativos a los Préstamos, (ii) la administración y gestión de los Préstamos; y (iii) la gestión del cobro, en nombre del Fondo, de cuantas cantidades sean satisfechas por los Deudores Cedidos en virtud de los Préstamos, procediendo a ingresar en las fechas de cobro establecidas las cantidades satisfechas que correspondan al Fondo, en la Cuenta de Tesorería.

Como contraprestación por la custodia, administración y gestión de los Préstamos, el Administrador tendrá derecho a recibir por periodos vencidos en cada una de las Fechas de Pago y durante el periodo de vigencia del Contrato de Administración, una comisión de administración igual al 0,01% anual, IVA incluido, en caso de no exención, que se devengará sobre los días efectivos transcurridos en cada Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago y sobre el Saldo Vivo medio diario de los Derechos de Crédito que administre durante dicho Periodo de Determinación. Si BANCAJA fuera sustituido en dicha labor de administración, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar el porcentaje de comisión anterior en favor del nuevo Administrador, que podrá ser superior a la contratada con BANCAJA.

Si el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, por carecer de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo, no abonara en una Fecha de Pago la totalidad de la comisión debida al Administrador, las cantidades no pagadas se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que deba abonarse en las siguientes Fechas de Pago, hasta su pago total.

f) Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró un Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos con CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA S.A. ("BANCAJA"), J.P. MORGAN SECURITIES LTD. ("JPMORGAN") y BNP PARIBAS Sucursal en España ("BNP PARIBAS") como Entidades Directoras y Entidades Aseguradoras y Colocadoras, por el cual las citadas entidades procedieron a la colocación de la totalidad de la emisión de los Bonos, y una vez cerrado el período de suscripción, a suscribir en su propio nombre la cantidad de Bonos que hubiera quedado pendiente de serlo, en virtud de su respectivo compromiso de aseguramiento.

Las citadas Entidades Aseguradoras y Colocadoras percibieron con cargo al Fondo una comisión de aseguramiento y colocación sobre el importe nominal por ellas asegurado de los Bonos del 0,05% para los Bonos de la Seria A, B y C.

Las Entidades Directoras no percibieron remuneración por la dirección de la Emisión de Bonos.

g) Contrato de Agencia de Pagos.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró con BANCAJA un contrato de agencia de pagos para realizar el servicio financiero de la Emisión de Bonos que se emiten con cargo al Fondo (el “Contrato de Agencia de Pagos”).

Las obligaciones asumidas por BANCAJA (el “Agente de Pagos”) por este Contrato de Agencia de Pagos son resumidamente las siguientes:

- (i) En cada una de las Fechas de Pago de los Bonos, efectuar pago de intereses y, en su caso, de reembolso del principal de los Bonos, una vez deducido el importe total de la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario que deba efectuarse, de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.
- (ii) En cada una de las Fechas de Fijación del Tipo de interés, comunicar a la Sociedad Gestora el Tipo de Interés de Referencia determinado que servirá de base a la Sociedad Gestora para el cálculo del Tipo de Interés Nominal aplicable a cada una de las Series de los Bonos.

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCAJA experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de F1 o de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody’s, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá, previa comunicación a las Agencias de Calificación, poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación: (i) revocar la designación de BANCAJA como Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F1 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody’s, respectivamente, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos, o (ii) realizar otras actuaciones que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto de los compromisos derivados del Contrato de Agencia de Pagos para que no se vean perjudicadas las calificaciones otorgadas a los Bonos por las Agencias de Calificación. Si BANCAJA fuera sustituido como Agente de Pagos, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar la comisión en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con BANCAJA en el Contrato de Agencia de Pagos.

En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente de Pagos, el Fondo le satisfará una comisión del 0,01%, impuestos incluidos en su caso, sobre el importe que se distribuirá a los titulares de los Bonos en cada Fecha de Pago de los Bonos durante la vigencia del Contrato de Agencia de Pagos, que se pagará en la misma Fecha de Pago, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

h) Contrato de Intermediación Financiera.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró con BANCAJA un Contrato de Intermediación Financiera destinado a remunerar por el proceso de intermediación financiera desarrollado y que ha permitido la transformación financiera definitiva de la actividad del Fondo, la cesión a éste de los Derechos de Crédito y la calificación asignada a cada una de las Series de los Bonos.

BANCAJA tendrá derecho a percibir del Fondo una remuneración variable y subordinada que se determinará y devengará al vencimiento de cada periodo de devengo trimestral comprendido entre cada dos Fechas de Determinación consecutivas, en una cuantía igual a la diferencia positiva, si la hubiere, entre los ingresos y gastos, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores si las hubiere, devengados por el Fondo de acuerdo con su contabilidad y previos al cierre del día inmediatamente anterior a cada Fecha de Determinación. La liquidación de la remuneración variable que hubiere sido devengada al cierre del día anterior a cada Fecha de Determinación se realizará en la Fecha de Pago inmediatamente posterior

siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

5. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El inmovilizado financiero está compuesto por los Derechos de Crédito que la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, ha adquirido de BANCAJA. La adquisición de los Derechos de Crédito Iniciales ascendió al importe de 599.795.897,15 euros.

Dado el carácter abierto del Fondo por ser renovable su activo, durante el Periodo de Restitución, la Sociedad Gestora adquirirá, en nombre y por cuenta del Fondo, de BANCAJA, en cada Fecha de Pago, Derechos de Crédito Adicionales para reemplazar el importe de los Derechos de Crédito que hayan sido amortizados, ordinaria o anticipadamente, por los Deudores Cedidos durante el Periodo de Cálculo precedente, con objeto de renovar el activo del Fondo. El régimen de restitución de los Derechos de Crédito y los Requisitos de Elección que deberán cumplir se recogen en la nota 1b.

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	Plazo Vencimiento		Total
	Largo	Corto	
Saldo al 26 de junio de 2006	599.795,90	-	599.795,90
Traspaso de corto a largo	-	-	-
Amortizaciones:			
Amortización cuota ordinaria	-93.340,92	-	-93.340,92
Amortización anticipada total	-53.185,20	-	-53.185,20
Amortización anticipada parcial	-8.464,77	-	-8.464,77
Nuevas adquisiciones	116.512,09	-	116.512,09
Traspaso de largo a corto	-174.520,56	174.520,56	-
Saldo al 31 de diciembre de 2006	386.796,54	174.520,56	561.317,10
Importes en miles de euros			

En la amortización de cuota ordinaria se recoge el importe de las cuotas vencidas cobradas y no cobradas, siendo éstas últimas dadas de baja de la cartera y traspasadas al epígrafe de deudores, deudores por amortización e intereses vencidos (ver nota 6b).

El saldo al cierre del ejercicio, correspondiente al principal de las cuotas con vencimiento teórico en el año 2007, ascendía a 174.520,56 miles de euros que se traspasan al epígrafe de deudores (ver nota 6a), siendo la fecha del último vencimiento de los Derechos de Crédito el 07.08.2016.

Al 31 de diciembre de 2006, la rúbrica "Ajustes por periodificación" del activo del balance de situación adjunto, incluye intereses devengados no vencidos correspondientes a los Derechos de Crédito por importe de 2.109,48 miles de euros (ver nota 8).

6. DEUDORES

a) Derechos de Crédito.

El saldo que figura en el balance se corresponde al principal a amortizar en las cuotas con vencimiento en el año 2007, que asciende a 174.520,56 miles de euros. Este importe no figura incluido en inmovilizaciones financieras (ver nota 5).

b) Deudores por amortización e intereses vencidos.

El saldo que figura en balance se corresponde con el importe pendiente al 31 de diciembre de 2006 de las cuotas vencidas y no cobradas de los Derechos de Crédito, por impago de los prestatarios.

El movimiento habido hasta el 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

	Principal	Intereses	Total
Saldo al 26 de junio de 2006	1.154,62	220,46	1.375,08
Adiciones	16.604,54	3.300,88	19.905,42
Recuperaciones	-16.089,85	-3.207,70	-19.297,55
Saldo al 31 de diciembre de 2006	1.669,31	313,64	1.982,95
Importes en miles de euros			

La situación de impagados en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no pagada, total o parcialmente, es la siguiente:

	Recibos	Principal	%	Intereses	%
Hasta 1 mes	7.079	1.033.705,37	61,92	195.340,28	62,28
De 1 a 2 meses	2.142	314.954,16	18,87	58.507,63	18,65
De 2 a 3 meses	960	146.285,90	8,76	26.524,33	8,46
De 3 a 6 meses	993	158.741,62	9,51	30.660,09	9,78
De 6 a 12 meses	98	15.626,29	0,94	2.602,67	0,83
Total	11.272	1.669.313,34	100,00	313.635,00	100,00
Importes en euros					

c) Otros deudores.

El saldo que figura en balance se corresponde con los cobros de principal e intereses realizados por los Deudores Cedidos que se encuentran pendientes de abono al Fondo y que corresponderá efectuarlo en las fechas establecidas en el Contrato de Administración de los Derechos de Crédito.

7. TESORERÍA

El saldo que figura en balance, se corresponde con los saldos de los depósitos efectuados en la Cuenta de Tesorería (ver nota 4a), y en la Cuenta de Principales (ver nota 4b). Estas cuentas están abiertas en BANCAJA.

El movimiento de este epígrafe es el que aparece a continuación:

	Movimientos	Saldos
Cuenta de Tesorería		
Saldo al inicio		-
Ingresos	799.990,88	
Retiros	-751.296,72	
Saldo al 31 de diciembre de 2006		48.694,16
Cuenta de Principales		
Saldo al inicio		-
Ingresos	400,97	
Retiros	-213,83	
Saldo al 31 de diciembre de 2006		187,14
Total al 31 de diciembre de 2006		48.881,30
Importes en miles de euros		

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2006 que asciende a 168,61 miles de euros, se encuentran registrados en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo del balance de situación (ver nota 8).

8. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN (ACTIVO)

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2006, es la siguiente:

Intereses devengados pendientes de vencimiento de:	Importes
Derechos de Crédito (ver nota 5)	2.109,48
Permuta financiera (ver nota 12)	3.575,90
Tesorería. Entidades de crédito (ver nota 7)	168,61
Total	5.853,99
Importes en miles de euros	

9. BONOS DE TITULIZACIÓN

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de cuatro Series de Bonos, que fueron puestas en circulación el 29 de junio de 2006 y cuyas características principales se muestran en el siguiente cuadro:

Bonos Serie A:

Importe nominal	566.100.000,00 euros
Número de bonos	5.661
Importe nominal unitario	100.000 euros
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.

Margen	0,11%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	26 de febrero, 26 de mayo, 26 de agosto y 26 de noviembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	<p>Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización por el importe de los Fondos Disponibles de Principales aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles de Principales, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A.</p> <p>La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie A tendrá lugar en la Fecha de Pago correspondiente al 26 de agosto de 2008 o en una Fecha de Pago anterior en caso de finalización anticipada del Periodo de Restitución de los Derechos de Crédito.</p> <p>Sin perjuicio de la amortización parcial o total a consecuencia de las amortizaciones parciales previstas en el párrafo anterior, la amortización final de los Bonos de la Serie A será en la Fecha de Vencimiento Final (26 de mayo de 2020 o, si este día no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil), o, con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final, cuando tuviere lugar la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos, siguiendo en ambos casos el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.</p>	
Agencias de Calificación	Fitch Ratings España S.A. (Fitch)	Moody's Investors Service España S.A. (Moody's)
Calificación inicial	AAA	Aaa
Calificación actual	AAA	Aaa

Bonos Serie B:

Importe nominal	14.700.000,00 euros	
Número de bonos	147	
Importe nominal unitario	100.000 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,16%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	26 de febrero, 26 de mayo, 26 de agosto y 26 de noviembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	<p>Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización por el importe de los Fondos Disponibles de Principales aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie B conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles de Principales, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie B mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie B.</p> <p>La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie B tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Serie A en su totalidad.</p> <p>Sin perjuicio de la amortización parcial o total a consecuencia de las amortizaciones parciales previstas en el párrafo anterior, la amortización final de los Bonos de la Serie B será en la Fecha de Vencimiento Final (26 de mayo de 2020 o, si este día no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil), o, con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final, cuando tuviere lugar la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos, siguiendo en ambos casos el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.</p>	
Subordinación	Los Bonos de la Serie B se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Serie A, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.	

Agencias de Calificación	Fitch Ratings España S.A. (Fitch)	Moody's Investors Service España S.A. (Moody's)
Calificación inicial	AA	Aa2
Calificación actual	AA	Aa2

Bonos Serie C:

Importe nominal	19.200.000,00 euros	
Número de bonos	192	
Importe nominal unitario	100.000 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,22%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	26 de febrero, 26 de mayo, 26 de agosto y 26 de noviembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	<p>Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles de Principales aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie C conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles de Principales, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie C mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie C.</p> <p>La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie C tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Serie A y de la Serie B en su totalidad.</p> <p>Sin perjuicio de la amortización parcial o total a consecuencia de las amortizaciones parciales previstas en el párrafo anterior, la amortización final de los Bonos de la Serie C será en la Fecha de Vencimiento Final (26 de mayo de 2020 o, si este día no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil), o, con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final, cuando tuviere lugar la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos, siguiendo en ambos casos el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.</p>	
Subordinación	Los Bonos de la Serie C se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Series A y B, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo	

Agencias de Calificación	Fitch Ratings España S.A. (Fitch)	Moody's Investors Service España S.A. (Moody's)
Calificación inicial	A-	A2
Calificación actual	A-	A2

Bonos Serie D:

Importe nominal	12.900.000,00 euros	
Número de bonos	129	
Importe nominal unitario	100.000 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	4,00%	
Periodicidad de pago	Trimestral	

Fechas de Pago de intereses y amortización	26 de febrero, 26 de mayo, 26 de agosto y 26 de noviembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago según sus reglas de amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie D, conforme al Orden de Prelación de Pagos. La amortización parcial de los Bonos de la Serie D se efectuará en cada una de las Fechas de Pago produciéndose el reembolso del principal de conformidad con las siguientes reglas: <ul style="list-style-type: none"> • Se reducirá en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el importe del Fondo de Reserva Requerido a la Fecha de Pago anterior y el importe del Fondo de Reserva Requerido a la Fecha de Pago correspondiente (ver nota 1c) 	
Agencias de Calificación	Fitch Ratings España S.A. (Fitch)	Moody's Investors Service España S.A. (Moody's)
Calificación inicial	CCC	Caa2
Calificación actual	CCC	Caa2

Amortización de las cuatro Series de Bonos

a) Amortización final

La Fecha de Vencimiento Final y consecuentemente, la amortización definitiva de los Bonos es el 26 de mayo de 2020 o, si éste no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, proceda a amortizar la Emisión de Bonos con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final. La amortización definitiva de los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final se efectuará con sujeción al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

b) Amortización parcial

Con independencia de la Fecha de Vencimiento Final y sin perjuicio de la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos en caso de Liquidación Anticipada del Fondo, el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, procederá a efectuar amortizaciones parciales de los Bonos de cada Serie, a partir de la finalización del Periodo de Restitución, en las Fechas de Pago con arreglo a las condiciones concretas de amortización para cada una de las Series por el importe de los Fondos Disponibles de Principales conforme al Orden de Prelación de Pagos del Fondo (ver nota 1d).

c) Amortización anticipada de la Emisión de Bonos.

Con independencia de la obligación del Fondo, a través de su Sociedad Gestora, de proceder a la amortización definitiva de los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final o de las amortizaciones de cada Serie con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final, la Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV estará facultada para proceder, en su caso, a la Liquidación Anticipada del Fondo y con ello a la Amortización Anticipada, en una Fecha de Pago, de la totalidad de Emisión de Bonos, de conformidad con los Supuestos de Liquidación Anticipada (ver nota 1e).

La emisión de los Bonos se realizó al 100% de su valor nominal, es decir, 100.000 euros por Bono, libre de impuestos y gastos para el suscriptor.

Los Bonos están representados en anotaciones en cuenta, siendo Iberclear, la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

Asimismo, los Bonos están admitidos a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	SERIE A	SERIE B	SERIE C	SERIE D	TOTAL

Saldo al inicio	566.100,00	14.700,00	19.200,00	12.900,00	612.900,00
• Amortizaciones:	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2006	566.100,00	14.700,00	19.200,00	12.900,00	612.900,00

Al 31 de diciembre de 2006 se han devengado costes financieros no vencidos de Bonos de titulación por importe de 2.272,98 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11b).

10. DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO

Préstamo para Gastos Iniciales.

La situación del Préstamo para Gastos Iniciales (ver nota 4c) al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

	Saldo	Tipo interés	Vencimiento
Préstamo para Gastos Iniciales	2.818,42	5,618 % EURIBOR 3 M + 2%	Hasta el 26.05.2020 o fecha de liquidación anticipada
Importes en miles de euros			

El movimiento del Préstamo para Gastos Iniciales ha sido el siguiente:

PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES	Importes
Saldo al inicio	-
• Disposiciones	3.150,00
• Amortizaciones	-331,58
• Liquidación de intereses	65,74
• Pago intereses	-65,74
Saldo al 31 de diciembre de 2006	2.818,42
Importes de miles de euros	

Al 31 de diciembre de 2006 existen intereses devengados y no vencidos del Préstamo para Gastos Iniciales por importe de 15,39 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11b).

11. ACREEDORES A CORTO PLAZO

a) Otros Acreedores

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

	Importes
Acreedores – Permuta de Intereses	2.015,03
Acreedores varios	2,43

Saldo al 31 de diciembre de 2006	2.017,46
Importes en miles de euros	

b) Ajustes por periodificación (pasivo)

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

Intereses y comisiones devengadas pendientes de vencimiento	Importes
Intereses de:	
Préstamos (ver nota 10)	15,39
Bonos de titulización (ver nota 9)	2.272,98
Permuta financiera (ver nota 12)	1.513,04
Total	<u>3.801,41</u>
Comisiones de:	
Administración de los Derechos de Crédito	6,44
Gestión de los Derechos de Crédito	4,55
Margen Intermediación Financiera	2.751,81
Otras Comisiones	9,01
Total	<u>2.771,81</u>
Total	6.573,22
Importes en miles de euros	

12. CUENTAS DE ORDEN

El detalle de este epígrafe del balance de situación adjunto es el siguiente:

CUENTAS DE ORDEN	Importe
Fondo de Reserva	12.900,00
Permuta Financiera de Intereses	
Permuta Financiera de Intereses a Cobrar	3.575,90
Permuta Financiera de Intereses a Pagar	1.513,04
Total	17.988,94
Importes en miles de euros	

Permuta Financiera de Intereses.

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2006 de la parte correspondiente a la cobertura de la Permuta Financiera de Intereses a Pagar asciende a 1.513,04 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del pasivo (ver nota 11b).

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2006 de la parte correspondiente a la cobertura de la Permuta Financiera de Intereses a cobrar asciende a 3.575,90 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo (ver nota 8).

El importe que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de 365,16 miles de euros se corresponde con el quebranto neto del ejercicio, representado por unos ingresos de 17.837,75 miles de euros y unos costes de 18.202,91 miles de euros.

13. SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene pendientes de inspección todos los impuestos que le son aplicables desde el momento de su constitución. En opinión de los miembros de la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no existen contingencias que pudieran derivarse del año abierto a inspección.

La declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2006 que será presentada por la Sociedad Gestora en representación del Fondo, no contempla diferencias entre el resultado contable y la base imponible fiscal.

14. REMUNERACIÓN DE AUDITORES

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2006 han ascendido a 1,50 miles de euros.

15. HECHOS POSTERIORES

Desde el 31 de diciembre de 2006 hasta la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo digno de mención, en relación a las mismas.

16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Dada la actividad que desarrolla el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

17. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación al 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

CONSUMO BANCAJA 1 Fondo de Titulización de Activos

Cuadro de Financiación al 31 de diciembre en euros

APLICACIONES DE FONDOS	2006	ORÍGENES DE FONDOS	2006
Recursos aplicados en las operaciones	-	Recursos procedentes de las operaciones	109.056,00
Gastos de establecimiento	888.027,52		
Adquisiciones del inmovilizado financiero Derechos de Crédito	716.307.986,49	Deudas a largo plazo de: Bonos de Titulización Préstamo para Gastos Iniciales	612.900.000,00 3.150.000,00
Amortización o traspaso a corto plazo de: Deudas a largo plazo De Bonos de titulización De Préstamos	- 331.578,94	Amortización o traspaso a corto plazo de: Inmovilizaciones financieras De Derechos de Crédito	329.511.445,20
Total aplicaciones de fondos	717.527.592,95	Total orígenes de fondos	945.670.501,20
Exceso de orígenes sobre aplicaciones	228.142.908,25	Exceso aplicaciones sobre orígenes	-

A) VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCULANTE	2006	
	Aumentos	Disminuciones
Deudores	182.134.785,77	-
Acreeedores	-	2.153.940,90
Tesorería	48.881.303,15	-
Ajustes por periodificaciones	-	719.239,77
Totales	231.016.088,92	2.873.180,67
Variación de Capital Circulante	-	228.142.908,25

B) AJUSTES A REALIZAR PARA LLEGAR A LOS RECURSOS DE LAS OPERACIONES	2006
Resultado del ejercicio	-
Aumentos:	
Dotaciones a la amortización - Gastos de constitución	109.056,00
Total aumentos	109.056,00
Recursos procedentes de las operaciones (Total)	109.056,00

FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Roberto Vicario Montoya
Presidente

D. Luis Bach Gómez

D^a. Ana Fernández Manrique

D. Mario Masiá Vicente

D. Arturo Miranda Martín, en representación de J.P. Morgan España, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D^a. Carmen Pérez de Muniain Marzana (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D. José Miguel Raboso Díaz, en representación de Citibank España, S.A.

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A. Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 24 de abril de 2007, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de “CONSUMO BANCAJA 1 Fondo de Titulización de Activos” correspondientes al ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2006, contenidas en las 38 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 38, el Presidente y los Vocales que constituían la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican por motivos profesionales que les impiden estar en el lugar de celebración (lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 171.2 del TRLSA), siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.

Madrid, 24 de abril de 2007

Belén Rico Arévalo
Secretaria no Consejera

CONSUMO BANCAJA 1
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO 2006

FORMULADO POR



INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO 2006

CONSUMO BANCAJA 1 Fondo de Titulización de Activos (en adelante el “Fondo”) se constituyó mediante escritura pública otorgada por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante, la Sociedad Gestora), el 26 de junio de 2006, agrupando los Derechos de Crédito de 82.461 préstamos por un importe total de 599.795.897,15 euros cedidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja (en adelante “BANCAJA”), en esa misma fecha.

Asimismo, con fecha 29 de junio de 2006 se procedió a la puesta en circulación de la emisión de los Bonos de Titulización de Activos por un importe nominal total de 612.900.000,00 euros integrados por 5.661 Bonos de la Serie A, 147 Bonos de la Serie B, 192 Bonos de la Serie C y 129 Bonos de la Serie D, representados en anotaciones en cuenta de 100.000 euros de valor unitario.

Previamente, con fecha 22 de junio de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó positivamente la constitución del Fondo, e inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondiente a la emisión de Bonos de titulización con cargo al mismo por importe de 612.900.000,00 euros.

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización y, en lo no contemplado en éste, por la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, por regulaciones complementarias y por la propia escritura de constitución.

El Fondo, de conformidad con los artículos 1 y 4 del Real Decreto 926/1998, constituye un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, y tiene el carácter de fondo abierto y renovable por el activo y cerrado por el pasivo. Está integrado en cuanto a su activo por los Derechos de Crédito Iniciales agrupados en el momento de su constitución y como renovación por amortización ordinaria o anticipada de los Derechos de Crédito, por los Derechos de Crédito Adicionales que adquiera en cada Fecha de Pago durante el periodo de Restitución, por los saldos de la Cuenta de Tesorería y de la Cuenta de Principales, y por los gastos de constitución no amortizados, y en cuanto a su pasivo, por los Bonos emitidos y por el Préstamo para Gastos Iniciales.

El Fondo se extinguirá (i) cuando hayan sido íntegramente amortizados los Derechos de Crédito que agrupa (ii) cuando hayan sido amortizados íntegramente los Bonos emitidos (iii) por la finalización de procedimiento de Liquidación Anticipada, que de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada recogidos en la escritura de constitución, el Fondo podrá liquidarse anticipadamente, entre otras causas, cuando el importe del Saldo Vivo de los Derechos de Crédito pendiente de amortización sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo Inicial y (iv) en todo caso, por la liquidación definitiva del Fondo en la fecha de vencimiento final el 26 de mayo de 2020 o, si esta fecha no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil.

El Fondo está sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades y exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los Bonos tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y por tanto estarán sujetos a retención a cuenta, en los términos y con las exenciones previstas en la legislación vigente en cada momento.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio social en Madrid, C/ Lagasca, 120, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

La Sociedad Gestora, en representación del Fondo, con el objeto de aumentar la seguridad y regularidad del servicio financiero de los Bonos y neutralizar las diferencias de tipo de interés entre éstos y los Derechos de Crédito, así como complementar la administración del Fondo, suscribió a la constitución del Fondo los contratos que a continuación se enumeran con indicación de las Entidades de contrapartida:

- Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) BANCAJA
- Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Principales) BANCAJA
- Préstamo para Gastos Iniciales BANCAJA
- Permutas Financieras BANCAJA / BNP PARIBAS SA
- Administración de los Derechos de Crédito BANCAJA
- Dirección, Aseguramiento y Colocación de la emisión de Bonos Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja; J.P. Morgan Securities Ltd.; BNP Paribas Sucursal en España
- Agencia de Pagos de los Bonos BANCAJA
- Intermediación Financiera BANCAJA

1. PRÉSTAMOS TITULIZADOS

Los Derechos de Crédito Iniciales que se agruparon en el Fondo en su constitución estaban formados por 82.461 préstamos, cuyo capital ascendía a 599.795.897,15 euros, cedidos BANCAJA en esa misma fecha..

Todos los Derechos de Crédito derivan de préstamos concedidos a personas físicas de nacionalidad española o residentes en España para financiar la compra de mercancías, bienes o servicios, cedidos por BANCAJA al Fondo, integrados por los Derechos de Crédito cedidos al Fondo en el momento de su constitución (los “Derechos de Crédito Iniciales”) y los Derechos de Crédito cedidos posteriormente durante el Periodo de Restitución (los “Derechos de Crédito Adicionales”).

Dado el carácter abierto del Fondo por ser renovable su activo, durante el Periodo de Restitución, la Sociedad Gestora adquirirá, en nombre y por cuenta del Fondo, de BANCAJA, en cada Fecha de Pago, Derechos de Crédito Adicionales para reemplazar el importe de los Derechos de Crédito que hayan sido amortizados, ordinaria o anticipadamente, por los deudores cedidos durante el periodo de cálculo precedente, con objeto de renovar el activo del Fondo.

1) Movimiento de la cartera de Préstamos.

El movimiento mensual de la cartera de Derechos de Crédito, incluidas las cuotas de principal vencidas y no cobradas, es el siguiente:

	Préstamos		Amortización de Principal		Principal Pendiente amortizar		Principal medio anual (2)
	Vivos	Adquisiciones	Ordinaria (1)	Anticipada	Saldo (fin de mes)	% (factor)	
2006-06.26	82.461				599.795.897,15	100,00	
2006	148.217	116.512.089,34	93.340.913,78	61.649.970,87	561.317.101,84	93,58	563.069.888,19
2006 Jun.	82.097	-	2.608.558,01	2.726.324,74	594.461.014,40	99,11	
2006 Jul.	80.532	-	15.174.889,09	10.878.770,02	568.407.355,29	94,77	
2006 Ago.	81.625	44.929.745,56	14.994.387,72	9.047.483,26	589.295.229,87	98,25	
2006 Sep.	79.669	-	15.297.063,57	9.100.370,88	564.897.795,42	94,18	
2006 Oct.	77.460	-	14.940.327,25	9.979.336,33	539.978.131,84	90,03	
2006 Nov.	85.343	71.582.343,78	14.668.897,60	10.501.169,93	586.390.408,09	97,77	
2006 Dic.	83.105	-	15.656.790,54	9.416.515,71	561.317.101,84	93,58	
Total		116.512.089,34	93.340.913,78	61.649.970,87			

Importes en euros

Notas: (1) Incluye cuotas de principal vencidas y no cobradas.
 (2) En 2006, principal medio entre el 26.06.2006 y el 31.12.2006.

2) *Morosidad.*

La distribución de los saldos vencidos pendientes de pago de los Derechos de Crédito en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no cobrada total o parcialmente al cierre del ejercicio, es la siguiente:

Antigüedad Deuda	Número Recibos	Importe Impagado			Importe en Dudosos			Importe Provisionado
		Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total	
Hasta 1 mes	7.079	1.033.705,37	195.340,28	1.229.045,65				
De 1 a 2 meses	2.142	314.954,16	58.507,63	373.461,79				
De 2 a 3 meses	960	146.285,90	26.524,33	172.810,23				
De 3 a 6 meses	993	158.741,62	30.660,09	189.401,71				
De 6 a 12 meses	98	15.626,29	2.602,67	18.228,96				
Totales	11.272	1.669.313,34	313.635,00	1.982.948,34				
Importes en euros								

La distribución por la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada de los Derechos de Crédito en situación de impago al cierre del ejercicio, con información del principal pendiente de vencer, es la siguiente:

Antigüedad Deuda	Número Préstamos	Importe impagado			Deuda pendiente vencer	Deuda Total
		Principal	Intereses ordinarios	Total		
Hasta 1 mes	4.961	653.058,34	110.998,35	764.056,69	32.119.590,57	32.883.647,26
De 1 a 2 meses	1.203	363.154,26	73.195,18	436.349,44	7.967.179,54	8.403.528,98
De 2 a 3 meses	474	227.200,11	43.858,12	271.058,23	2.747.114,50	3.018.172,73
De 3 a 6 meses	398	312.057,89	62.949,46	375.007,35	2.182.640,21	2.557.647,56
De 6 a 12 meses	92	113.842,74	22.633,89	136.476,63	507.155,35	643.631,98
Totales	7.128	1.669.313,34	313.635,00	1.982.948,34	45.523.680,17	47.506.628,51
Importes en euros						

3) *Estados de la cartera de Préstamos al 31 de diciembre de 2006 según las características más representativas.*

Clase de interés e índices de referencia.

La totalidad de lo de Derechos de Crédito que integran la cartera tienen establecido un tipo de interés fijo. La situación a 31 de diciembre de 2006 es la siguiente

Clase de intereses/ Índice o Tipo Referencia	Número	Principal Pendiente		% Tipo de Interés Nominal		Margen s/índice referencia
		%	%	%	%	
Euribor 1 año Fijo	48.869	58,80	372.671.783,06	66,39	7,10%	3,80%
	34.236	41,20	188.645.318,78	33,61	6,93%	-
Total	83.105	100,00	561.317.101,84	100,00	7,04%	2,52%

Importes en euros	Medias ponderadas por principal
-------------------	---------------------------------

Capital pendiente de amortizar.

El importe individual del principal pendiente de amortizar de cada uno de los Derechos de Crédito se encuentra entre 0,01 y 27.816,54 euros. La distribución de la cartera de Préstamo por intervalos del principal pendiente de amortizar es la siguiente:

Intervalo Principal pendiente	SITUACIÓN AL 31/12/2006				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm	%	Principal pendiente	%	Núm	%	Principal pendiente	%
0,00 – 2.999,99	22.327	26,87	36.989.035,73	6,59	20.097	24,37	37.289.218,84	6,22
3.000,00 – 5.999,99	23.219	27,94	102.906.505,37	18,33	23.003	27,90	102.853.855,68	17,15
6.000,00 – 8.999,99	14.690	17,68	109.184.615,72	19,45	14.584	17,69	108.771.960,64	18,13
9.000,00 – 11.999,99	9.881	11,89	102.506.541,49	18,26	10.017	12,15	104.317.582,79	17,39
12.000,00 – 14.999,99	6.156	7,41	82.593.232,95	14,71	6.262	7,59	84.235.646,91	14,04
15.000,00 – 17.999,99	3.626	4,36	59.098.078,66	10,53	4.053	4,92	66.468.437,72	11,08
18.000,00 – 20.999,99	1.701	2,05	32.898.620,36	5,86	2.177	2,64	42.176.322,56	7,03
21.000,00 – 23.999,99	989	1,19	22.015.525,68	3,92	1.394	1,69	31.230.643,23	5,21
24.000,00 – 26.999,99	451	0,54	11.343.906,86	2,02	780	0,95	19.895.210,81	3,32
27.000,00 – 29.999,99	65	0,08	1.781.039,02	0,32	94	0,11	2.557.017,97	0,43
Total	83.105	100,0	561.317.101,84	100,0	82.461	100,0	599.795.897,15	100,0
Mínimo			0,01				0,01	
Máximo			27.816,54				27.783,88	
Medio			6.754,31				7.273,69	
Importes en euros								

Formalización.

Los Préstamos cedidos fueron formalizados en fechas comprendidas entre los años 1999 y 2006. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro:

Año Formaliz.	SITUACIÓN AL 31/12/2006				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
1999	11	0,01	22.194,96	0,00	195	0,24	247.454,43	0,04
2000	573	0,69	978.464,01	0,17	694	0,84	1.926.359,88	0,32
2001	1.329	1,60	4.440.520,03	0,79	2.541	3,08	8.064.103,82	1,34
2002	5.010	6,03	14.822.252,28	2,64	6.052	7,34	24.373.850,90	4,06
2003	8.540	10,28	40.674.580,66	7,25	10.237	12,41	58.284.083,89	9,72
2004	15.842	19,06	97.416.393,12	17,35	18.382	22,29	130.979.590,84	21,84
2005	29.132	35,05	221.178.146,60	39,40	33.090	40,13	279.684.300,66	46,63
2006	22.668	27,28	181.784.550,18	32,39	11.270	13,67	96.236.152,73	16,04
	83.105	100,0	561.317.101,84	100,0	82.461	100,0	599.795.897,15	100,0
Importes en euros								

Tipo de interés nominal.

La distribución por intervalos de los tipos de interés nominales de los Préstamos es la siguiente:

Intervalo % Tipo Nominal	SITUACIÓN AL 31/12/2006				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal Pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
0,00 - 0,49	1	0,00	5.691,31	0,00	-			
4,00 - 4,49	109	0,13	889.888,35	0,16	601	0,73	4.998.424,91	0,83
4,50 - 4,99	402	0,48	3.008.158,29	0,54	1.757	2,13	15.177.302,91	2,53
5,00 - 5,49	1.382	1,66	10.510.922,35	1,87	3.438	4,17	28.383.289,94	4,73
5,50 - 5,99	8.136	9,79	63.326.352,82	11,28	10.509	12,74	91.220.330,53	15,21
6,00 - 6,49	6.874	8,27	55.226.770,86	9,84	12.917	15,66	107.826.626,59	17,98
6,50 - 6,99	15.102	18,17	106.413.678,89	18,96	18.547	22,49	145.285.424,96	24,22
7,00 - 7,49	19.750	23,77	138.850.650,95	24,74	16.271	19,73	115.730.991,74	19,30
7,50 - 7,99	17.824	21,45	119.384.536,68	21,27	8.539	10,36	51.544.460,12	8,59
8,00 - 8,49	6.907	8,31	39.139.068,60	6,97	4.494	5,45	22.525.923,73	3,76
8,50 - 8,99	3.028	3,64	15.522.853,93	2,77	1.725	2,09	7.651.790,53	1,28
9,00 - 9,49	799	0,96	2.928.049,91	0,52	752	0,91	2.790.909,32	0,47
9,50 - 9,99	454	0,55	1.919.303,07	0,34	514	0,62	2.127.091,81	0,35
10,00 - 10,49	487	0,59	762.742,18	0,14	811	0,98	1.454.880,06	0,24
10,50 - 10,99	804	0,97	1.141.181,26	0,20	1.038	1,26	1.948.442,77	0,32
11,00 - 11,49	645	0,78	1.191.186,99	0,21	399	0,48	759.849,86	0,13
11,50 - 11,99	239	0,29	685.628,53	0,12	27	0,03	55.929,44	0,01
12,00 - 12,49	149	0,18	381.488,42	0,07	116	0,14	299.993,25	0,05
12,50 - 12,99	5	0,01	9.966,46	0,00	4	0,00	9.664,88	0,00
13,00 - 13,49	2	0,00	3.636,24	0,00	2	0,00	4.569,80	0,00
13,50 - 13,99	6	0,01	15.345,75	0,00	-			
Total	83.105	100,0	561.317.101,84	100,0	82.461	100,0	599.795.897,15	100,0
% Tipo interés nominal:								
Mínimo	0,00%			4,00%				
Máximo	13,80%			13,22%				
Medio ponderado por principal pendiente	7,04%			6,62%				
Importes en euros								

Vencimiento final.

Los Préstamos tienen fecha de vencimiento final entre los años 2007 y 2016. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro:

Año de Vencimiento	SITUACIÓN AL 31/12/2006				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
2006	-				3.720	4,51	4.281.663,64	0,71
2007	12.815	15,42	18.659.875,27	3,32	14.321	17,37	39.064.242,50	6,51
2008	16.672	20,06	64.339.745,39	11,46	17.440	21,15	87.058.829,34	14,51
2009	18.032	21,70	109.476.035,35	19,50	15.960	19,35	115.324.789,56	19,23
2010	15.187	18,27	130.417.785,63	23,23	15.246	18,49	148.898.990,77	24,82
2011	11.043	13,29	113.081.276,33	20,15	8.220	9,97	95.911.930,96	15,99
2012	5.731	6,90	75.885.754,12	13,52	5.719	6,94	81.876.011,13	13,65
2013	3.543	4,26	48.156.085,48	8,58	1.762	2,14	26.129.615,05	4,36
2014	41	0,05	618.008,28	0,11	32	0,04	516.075,64	0,09
2015	30	0,04	505.762,10	0,09	36	0,04	636.276,36	0,11
2016	11	0,01	176.773,89	0,03	5	0,01	97.472,20	0,02
Total	83.105	100,0	561.317.101,84	100,0	82.461	100,0	599.795.897,15	100,0
Vencimiento final								
Mínimo:	01.01.2007			27.06.2006				
Máximo:	07.08.2016			05.04.2016				

Medio ponderado por principal pendiente:	11.09.2010	06.05.2010
Importes en euros		

Localización geográfica.

La distribución geográfica según la región donde se ubican los Deudores Cedidos se presenta en el siguiente cuadro:

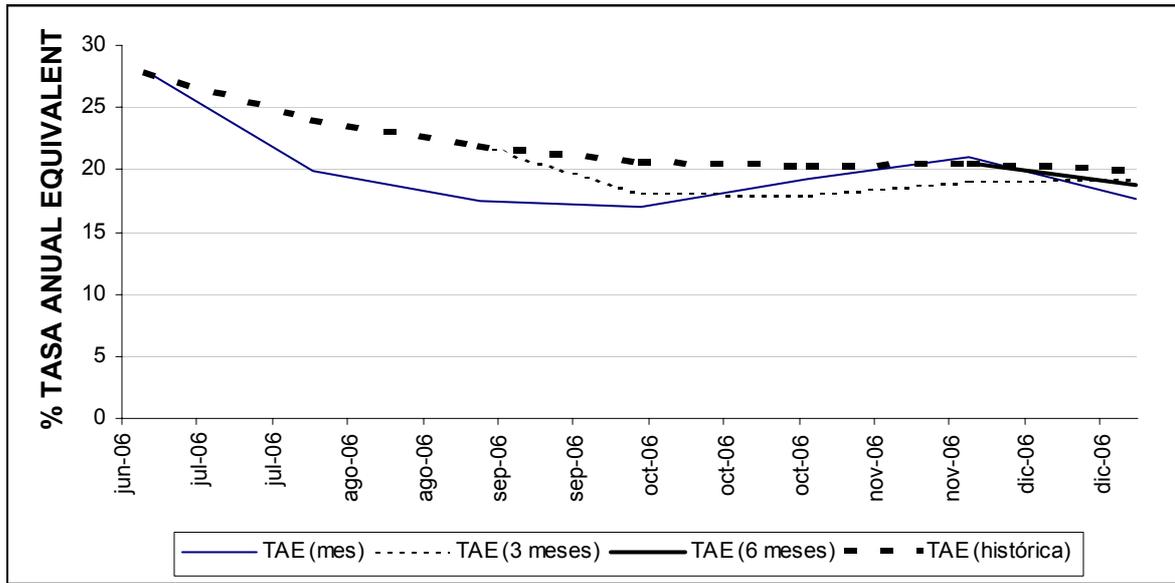
Región/ Provincia	SITUACIÓN AL 31/12/2006				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
Andalucía	1.284	1,55	10.817.455,80	1,93	1.126	1,37	10.516.154,32	1,75
Aragón	400	0,48	3.598.052,48	0,64	327	0,40	3.148.963,04	0,53
Asturias	46	0,06	445.733,44	0,08	36	0,04	393.096,36	0,07
Baleares	1.037	1,25	7.112.228,29	1,27	1.002	1,22	7.481.255,89	1,25
Canarias	954	1,15	7.129.489,95	1,27	888	1,08	7.486.763,83	1,25
Cantabria	39	0,05	431.655,34	0,08	31	0,04	396.830,27	0,07
Castilla-León	446	0,54	3.893.505,22	0,69	360	0,44	3.181.317,86	0,53
Castilla La Mancha	2.996	3,61	20.029.394,08	3,57	2.964	3,59	21.149.367,56	3,53
Cataluña	3.465	4,17	28.449.268,48	5,07	3.307	4,01	29.752.893,07	4,96
Ceuta	1	0,00	2.701,83	0,00	1	0,00	4.068,18	0,00
Extremadura	77	0,09	687.989,00	0,12	68	0,08	667.109,14	0,11
Galicia	374	0,45	3.426.844,01	0,61	311	0,38	3.061.703,45	0,51
La Rioja	105	0,13	963.137,78	0,17	87	0,11	814.035,58	0,14
Madrid	2.927	3,52	26.371.940,53	4,70	2.739	3,32	26.392.982,67	4,40
Melilla	-	-	-	-	1	0,00	1.849,55	0,00
Murcia	297	0,36	2.623.226,37	0,47	255	0,31	2.480.023,54	0,41
Navarra	82	0,10	1.013.486,42	0,18	38	0,05	465.178,77	0,08
Comunidad Valenciana	68.342	82,24	441.948.043,43	78,73	68.720	83,34	480.312.592,79	80,08
País Vasco	233	0,28	2.372.949,39	0,42	200	0,24	2.089.711,28	0,35
Total	83.105	100,0	561.317.101,84	100,0	82.461	100,0	599.795.897,15	100,0
Importes en euros								

4) Tasa de amortización anticipada.

La evolución a lo largo del ejercicio de la tasa mensual de amortización anticipada y la tasa anual equivalente, además del valor promedio de dichas tasas con datos agregados móviles trimestrales, semestrales y anuales, es la siguiente:

	Principal (1)	Pendiente % sobre inicial	Amortizac. anticipada Principal (2)	Datos del mes		Datos 3 meses		Datos 6 meses		Datos 12 meses		Histórico	
				% Tasa Mensual	% Tasa Anual								
2006-26.06	599.795,897	100,00											
2006	561.317,102	93,58	61.649,971									1,85	20,12
2006 Jun.	594.461,014	99,11	2.726,325	2,70	27,96							2,70	27,96
2006 Jul.	568.407,355	94,77	10.878,770	1,83	19,88							2,26	24,03
2006 Ago.	589.295,230	98,25	9.047,483	1,59	17,51	2,04	21,92					2,04	21,92
2006 Sep.	564.897,795	94,18	9.100,371	1,54	17,04	1,66	18,15					1,92	20,72
2006 Oct.	539.978,132	90,03	9.979,336	1,77	19,26	1,63	17,94					1,89	20,43
2006 Nov.	586.390,408	97,77	10.501,170	1,94	21,00	1,75	19,11	1,90	20,53			1,90	20,53
2006 Dic.	561.317,102	93,58	9.416,516	1,61	17,66	1,77	19,31	1,71	18,74			1,85	20,12
Importes en millones de euros													

- (1) Saldo fin de mes o de año.
- (2) Amortización anticipada de principal realizada durante el mes por los Deudores (no incluye las resoluciones de cesión de Préstamos).



2. BONOS DE TITULIZACIÓN

Los Bonos de Titulización de Activos se emitieron por un importe nominal total de 612.900.000,00 euros, integrados por 5.661 Bonos de la Serie A, 147 Bonos de la Serie B, 192 Bonos de la Serie C y 129 Bonos de la Serie D, de 100.000,00 euros de valor nominal, con calificaciones asignadas por las Agencias de Calificación, Fitch Ratings España S.A. (“Fitch”) y Moody’s Investors Service España S.A. (“Moody’s”), según el siguiente detalle:

Serie de Bonos	Calificación de Fitch	Calificación de Moody's
Serie A	AAA	Aaa
Serie B	AA	Aa2
Serie C	A-	A2
Serie D	CCC	Caa2

Las calificaciones asignadas por las Agencias de Calificación permanecen vigentes.

Los Bonos están representados mediante anotaciones en cuenta, siendo Iberclear, la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

Los Bonos están admitidos a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

Movimientos

El movimiento de cada Serie de Bonos al cierre del ejercicio se muestra en los siguientes cuadros:

Emisión: 5.661 BONOS SERIE A

Código ISIN: ES0323633000

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
29/06/2006 31/12/2006	3,335	1.360,677777	1.156,576110	7.702.796,90	0,00	0,00	0,00	100.000,00	566.100.000,00	566.100.000,00
28/08/2006	3,062	510,333333	433,783333	2.888.997,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	566.100.000,00	
27/11/2006	3,364	850,344444	722,792777	4.813.799,90	0,00	0,00	0,00	100.000,00	566.100.000,00	
26/02/2007	3,728	942,355556	772,731556							
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2006, principal medio entre 29.06.2006 y 31.12.2006.

Emisión: 147 BONOS SERIE B

Código ISIN: ES0323633018

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal medio anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
29/06/2006 31/12/2006	3,385	1.381,650000	1.174,402500	203.102,55	0,00	0,00	0,00	100.000,00	14.700.000,00	14.700.000,00
28/08/2006	3,112	518,666667	440,866667	76.244,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	14.700.000,00	
27/11/2006	3,414	862,983333	733,535833	126.858,55	0,00	0,00	0,00	100.000,00	14.700.000,00	
26/02/2007	3,778	954,994444	783,095444							
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2006, principal medio entre 29.06.2006 y 31.12.2006.

Emisión: 192 BONOS SERIE C

Código ISIN: ES0323633026

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
29/06/2006 31/12/2006	3,445	1.406,816667	1.195,794167	270.108,80	0,00	0,00	0,00	100.000,00	19.200.000,00	19.200.000,00
28/08/2006	3,172	528,666667	449,366667	101.504,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	19.200.000,00	
27/11/2006	3,474	878,150000	746,427500	168.604,80	0,00	0,00	0,00	100.000,00	19.200.000,00	
26/02/2007	3,838	970,161111	795,532111							

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.
 (2) En 2006, principal medio entre 29.06.2006 y 31.12.2006.

Emisión: 129 BONOS SERIE D

Código ISIN: ES0323633034

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
Importes en euros										
29/06/2006 31/12/2006	7,225	2.992,316667	2.543,469167	386.008,85	0,00	0,00	0,00	100.000,00	12.900.000,00	12.900.000,00
28/08/2006 27/11/2006	6,952 7,254	1.158,666667 1.833,650000	984,866667 1.558,602500	149.468,00 236.540,85	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	100.000,00 100.000,00	12.900.000,00 12.900.000,00	
26/02/2007	7,618	1.925,661111	1.579,042111							
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.
 (2) En 2006, principal medio entre 29.06.2006 y 31.12.2006.

Vida media y amortización final de los Bonos de cada una de las Series estimadas al 31.12.2006 según diferentes hipótesis de tasas de amortización anticipada de las Participaciones Hipotecarias

VIDA MEDIA Y AMORTIZACIÓN FINAL (EN AÑOS) ESTIMADAS SEGÚN DIFERENTES HIPÓTESIS DE % TASA DE AMORTIZACIÓN ANTICIPADA										
			TASA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA							
% MENSUAL CONSTANTE			0,00%	1,06%	1,25%	1,44%	1,64%	1,84%	2,05%	2,26%
% ANUAL EQUIVALENTE			0,00%	12,00%	14,00%	16,00%	18,00%	20,00%	22,00%	24,00%
BONOS SERIE A										
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	3,36	3,10	3,06	3,02	2,97	2,93	2,89	2,85
	Amortización Final	fecha	09/05/2010	04/02/2010	20/01/2010	04/01/2010	20/12/2009	05/12/2009	20/11/2009	06/11/2009
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	5,91	5,66	5,66	5,66	5,66	5,66	5,41	5,41
	Amortización Final	fecha	26/11/12	26/08/12	26/08/12	26/08/12	26/08/12	26/08/12	26/05/12	26/05/12
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	3,35	3,09	3,04	3,00	2,97	2,93	2,88	2,84
	Amortización Final	fecha	07/05/10	02/02/10	14/01/10	31/12/09	17/12/09	03/12/09	15/11/09	02/11/09
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	5,66	5,41	5,16	5,16	5,16	5,16	4,91	4,91
	Amortización Final	fecha	26/08/12	26/05/12	26/02/12	26/02/12	26/02/12	26/02/12	26/11/11	26/11/11
BONOS SERIE B										
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	6,09	5,89	5,84	5,80	5,77	5,73	5,66	5,59
	Amortización Final	fecha	01/02/13	20/11/12	31/10/12	17/10/12	04/10/12	22/09/12	28/08/12	01/08/12
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	6,16	6,16	5,91	5,91	5,91	5,91	5,91	5,91
	Amortización Final	fecha	26/02/13	26/02/13	26/11/12	26/11/12	26/11/12	26/11/12	26/11/12	26/11/12
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	5,66	5,41	5,16	5,16	5,16	5,16	4,91	4,91
	Amortización Final	fecha	26/08/12	26/05/12	26/02/12	26/02/12	26/02/12	26/02/12	26/11/11	26/11/11
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	5,91	5,66	5,41	5,41	5,41	5,41	5,16	5,16
	Amortización Final	fecha	26/11/12	26/08/12	26/05/12	26/05/12	26/05/12	26/05/12	26/02/12	26/02/12
BONOS SERIE C										
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	6,55	6,41	6,39	6,35	6,31	6,28	6,25	6,22
	Amortización Final	fecha	17/07/13	28/05/13	18/05/13	05/05/13	22/04/13	09/04/13	29/03/13	17/03/13
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	9,41	9,41	9,41	9,41	9,41	9,41	9,41	9,41
	Amortización Final	fecha	26/05/16	26/05/16	26/05/16	26/05/16	26/05/16	26/05/16	26/05/16	26/05/16
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	5,66	5,41	5,16	5,16	5,16	5,16	4,91	4,91
	Amortización Final	fecha	26/08/12	26/05/12	26/02/12	26/02/12	26/02/12	26/02/12	26/11/11	26/11/11
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	5,91	5,66	5,41	5,41	5,41	5,41	5,16	5,16
	Amortización Final	fecha	26/11/12	26/08/12	26/05/12	26/05/12	26/05/12	26/05/12	26/02/12	26/02/12
BONOS SERIE D										
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	6,65	6,47	6,44	6,41	6,38	6,35	6,32	6,29
	Amortización Final	fecha	24/08/13	18/06/13	06/06/13	26/05/13	16/05/13	07/05/13	26/04/13	15/04/13
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	9,41	9,41	9,41	9,41	9,41	9,41	9,41	9,41
	Amortización Final	fecha	26/05/16	26/05/16	26/05/16	26/05/16	26/05/16	26/05/16	26/05/16	26/05/16
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	4,78	4,47	4,31	4,28	4,26	4,23	4,07	4,04
	Amortización Final	fecha	10/10/11	18/06/11	23/04/11	11/04/11	02/04/11	23/03/11	25/01/11	14/01/11
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	5,91	5,66	5,41	5,41	5,41	5,41	5,16	5,16
	Amortización Final	fecha	26/11/12	26/08/12	26/05/12	26/05/12	26/05/12	26/05/12	26/02/12	26/02/12

Hipótesis de morosidad de cobros de la cartera de Derechos de Crédito : 0%
 (1) El Periodo de Restitución de los Derechos de Crédito finalizará el 26/05/2008 (incluido), y durante el mismo siempre se procederá a la restitución de Derechos de Crédito en cada una de las Fechas de Pago y por la totalidad el Importe de Adquisición de cada una de ellas

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

CUENTA DE RESULTADOS	2006
Productos financieros	20.631.458,50
Costes financieros	-10.916.129,40
Margen financiero	9.715.329,10
Otros productos y costes ordinarios netos	-9.400.545,47
Margen operacional	314.783,63
Gastos de explotación y tributos	-69.251,00
Resultados de explotación	245.532,63
Otros resultados operativos	-
Resultados extraordinarios	-
Amortizaciones	-109.056,00
Saneamiento inmovilizado financiero	-
Provisiones financieras netas	-136.476,63
Beneficios antes de impuestos	0,00
Previsión para impuestos	-
Beneficio neto	0,00
Pro memoria: Activos totales medios (de 26.06.2006 a 31.12.2006)	632.847.211,90

Productos financieros

La distribución de los productos financieros es la siguiente:

	Saldos medios	%	Productos	Tipos medios
Préstamos	563.069,89	88,97	19.831,62	6,80%
Tesorería	46.807,29	7,40	799,84	3,30%
Resto activo	22.970,03	3,63	-	
Totales	632.847,21	100,00	20.631,46	6,30%
Importes en miles de euros				

El total de los activos ha generado unos ingresos de 20.631,46 miles de euros con un tipo medio del 6,30% anual. Del total de los ingresos financieros, el 96,12% corresponde a los Derechos de Crédito, mientras que el 3,88% restante corresponde a los generados por los saldos de tesorería.

Costes financieros

La distribución de los costes financieros es la siguiente:

	Saldos medios	%	Costes	Tipos medios
Bonos de titulación	612.900,00	96,85	10.834,99	3,47%
Deudas con entidades de crédito Préstamo Gastos Iniciales	3.010,55	0,47	81,14	5,29%
Resto pasivo	16.936,66	2,68		
Totales	632.847,21	100,00	10.916,13	3,38%
Importes en miles de euros				

El coste total de los recursos dispuestos durante el ejercicio ha sido de 10.916,13 miles de euros con un coste medio del 3,38% anual. De la totalidad de los costes financieros el 99,26% corresponde a los bonos emitidos, mientras que el 0,74% corresponde a las deudas con entidades de crédito.

Margen financiero.

El margen financiero, resultado de la diferencia entre ingresos y gastos financieros, asciende a 9.715,33 miles de euros.

Margen operacional.

El concepto "Otros productos y costes ordinarios netos" recoge los costes derivados de la operativa propia del Fondo, como son el Margen Financiero y los intereses de la Permuta Financiera.

Los costes alcanzados por todos estos conceptos se elevan a 9.400,55 miles de euros, lo que representa un 1,49% sobre los activos totales medios del Fondo.

Los resultados procedentes del contrato de permuta financiera de intereses ascienden a un coste neto de 365,16 miles de euros, representado por unos ingresos totales de 17.837,75 miles de euros y unos costes de 18.202,91 miles de euros durante el ejercicio.

Gastos de explotación

El concepto "Gastos de explotación" recoge los costes derivados de la administración del Fondo: comisión de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Agente de Pagos y otros servicios exteriores.

El coste total por estos conceptos asciende a 69,25 miles de euros, lo que representa el 0,01% sobre los activos totales medios del Fondo.

4. FLUJOS DE CAJA DEL FONDO

El cuadro siguiente recoge el detalle de los flujos de caja generados por el Fondo, correspondiente a 2006:

ESTADO DE FLUJOS DE CAJA (CASH-FLOW)		
1 Flujo de caja neto por intereses de las operaciones		6.983.966,66
Intereses cobrados de préstamos titulizados	17.408.504,34	
Intereses pagados por bonos de titulización	-8.562.017,10	
Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de permuta financiera	-2.428.008,43	
Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito	-65.741,23	
Intereses cobrados de depósitos e inversiones financieras	631.229,08	
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-	
2 Comisiones totales pagadas por el Fondo		-6.332.655,31
Comisiones periódicas pagadas a la Sociedad Gestora	-25.130,00	
Comisiones fijas y variables pagadas por administración de los préstamos	-23.088,48	
Margen financiero	-6.283.580,63	
Otras comisiones	-856,20	
3 Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo		-518.201,47
Ingresos por recuperaciones de deudores, morosos y otros activos adquiridos	-	
Desembolsos en el ejercicio de gastos amortizables	-518.027,52	
Otros ingresos y gastos	-173,95	
A) FLUJOS DE CAJA PROVENIENTES DE OPERACIONES		133.109,88
4 Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización		612.530.000,00
Ingresos por emisión de bonos de titulización	612.900.000,00	
Gastos por emisión de bonos de titulización	-370.000,00	
5 Flujos de caja por adquisición de préstamos titulizados		-716.307.986,49
Pagos por adquisición de préstamos titulizados	-716.307.986,49	
6 Flujos de caja netos por amortizaciones		153.321.571,31
Ingresos por amortización de préstamos titulizados	153.321.571,31	
Pagos por amortización de bonos de titulización	-	
7 Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo		-795.391,55
Ingresos por disposiciones de préstamos / líneas de crédito	3.150.000,00	
Pagos por amortización de préstamos/líneas de crédito	-331.578,94	
Cobros préstamos titulizados pendientes ingreso	-5.631.276,88	
Administraciones públicas – Pasivo	-	
Otros deudores y acreedores	2.017.464,27	
Inversiones financieras superiores a 1 año	-	
B) FLUJOS DE CAJA PROCEDENTES DE ACTIVIDADES FINANCIERAS		48.748.193,27
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE TESORERÍA		48.881.303,15
TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL INICIO DEL PERIODO		-
TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL FINAL DEL PERIODO		48.881.303,15
Bancos	48.881.303,15	
Inversiones financieras temporales	-	
		Importes euros

**FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

D. Roberto Vicario Montoya
Presidente

D. Luis Bach Gómez

D^a. Ana Fernández Manrique

D. Mario Masiá Vicente

D. Arturo Miranda Martín, en representación de J.P. Morgan España, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D^a. Carmen Pérez de Muniáin Marzana (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D. José Miguel Raboso Díaz, en representación de Citibank España, S.A.

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A. Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 24 de abril de 2007, del Informe de Gestión de “CONSUMO BANCAJA 1 Fondo de Titulización de Activos” correspondientes al ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2006, contenidas en las 12 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 12, el Presidente y los Vocales que constituían la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican por motivos profesionales que les impiden estar en el lugar de celebración (lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 171.2 del TRLSA), siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.

Madrid, 24 de abril de 2007

Belén Rico Arévalo
Secretaria no Consejera